

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 019-CU-UNMSM-2017 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los cinco días del mes de julio del año dos mil diecisiete, siendo las nueve y media de la mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones del Rectorado, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presidido por el señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza y, en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

**01. LISTA DE ASISTENCIA**

**AUTORIDADES:**

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector), Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado).

**DECANOS REPRESENTANTES:**

Área de Ciencias de la Salud

Dra. Luisa Negrón Ballarte (Farmacia y Bioquímica).

Área de Ciencias Básicas

Dr. Eugenio Cabanillas Lapa (Ciencias Matemáticas).

Área de Ingenierías

Silvia del Pilar Iglesias León (FIGMMYG).

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión

Dr. Guillermo Aznarán Castillo (Ciencias Económicas).

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales

Dr. Germán Small Arana (Derecho y Ciencia Política).

**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:**

Franco Lucio Castillo Cárdenas (Derecho y Ciencia Política)

**INVITADOS:**

Edgar Virto Jiménez (SITRAUMS)  
Oswaldo Gallegos Vilca (SUTUSM)  
Marino Cuárez Llalliré (Jefe OGAL)  
Pedro Verano Colp (jefe OGPL)  
Antonio Lama (Asesor Rectorado)

**DECANOS INVITADOS**

Sergio Gerardo Ronceros Medrano (Medicina)  
Raúl Rosadio Alcántara (Medicina Veterinaria)

**Secretaria General:** Considerando que hay un alumno que ya no integra el consejo universitario, tenemos el quórum reglamentario.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Con el quórum correspondiente se apertura el consejo universitario sesión extraordinaria del 05 de julio del 2017.

El señor rector está en una reunión y me ha pedido que mientras venga, yo tome la conducción del consejo universitario.

## 02. DESPACHO

**Secretaria General:**

**1. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA MARITZA MAXIMILIANA MELCHOR SALAS, CONTRA EL SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO PRODUCIDO, RESPECTO AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO CONTRA EL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05623-R-16.**

OFICIO N° 067-CPN-CU-UNMSM/17 de fecha 25 abril de 2017

### CONCLUSION:

Por las consideraciones expuestas se concluye que:

La servidora apelante MARITZA MAXIMILIANA MELCHOR SALAS en su condición de Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, no participaba y por tanto no asumía responsabilidad en el proceso de adquisición de servicios de menor cuantía, por lo que la resolución apelada incurre en error en este extremo.

No existe sindicación de trabajador o persona alguna sobre la participación en contubernio o irregular de la entonces Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad MARITZA MAXIMILIANA MELCHOR SALAS en la adquisición de los servicios de Teófilo Quispe Chauca, Katherine Mercedes De la Cruz Gavilán, Renato Antonio Salas Wong, Zoila Paulina Porras de Quintero y Pilar Mercedes Flores Bravo, quienes afirman que no han trabajado directa ni indirectamente ni prestado servicios para el convenio entre la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática y el INEI.

No se aparece descrito en la R.R. N° 05623-R- 16, ninguna prueba material que acredite el uso de la función con fines de lucro, de MARITZA MAXIMILIANA MELCHOR SALAS, en el procedimiento de pago a nombre de Teófilo Quispe Chauca, Katherine Mercedes De la Cruz Gavilán, Renato Antonio Salas Wong, Zoila Paulina Porras de Quintero y Pilar Mercedes Flores Bravo, por lo que se advierte duda razonable que obliga a la aplicación del principio del "in dubio pro operario"

No existe suficiente motivación en la R.R. N° 05623-R- 16 que lleve a concluir la responsabilidad de MARITZAMAXIMILIANA MELCHOR SALAS en la comisión de la falta administrativa del uso de la función con fines de lucro.

### RECOMENDACIÓN:

1. Este colegiado con el quórum de ley y con el acuerdo unánime de sus miembros, opina que se declare FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesta contra la R.R. N° 05623-R- 16 por doña MARITZAMAXIMILIANA MELCHOR SALAS y en consecuencia se proceda a su reposición a su centro de trabajo.

2.- Se remita los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos a fin de que, conforme a sus atribuciones califique nuevamente los hechos que dieron origen al proceso disciplinario, respecto a doña MARITZA MAXIMILIANA MELCHOR SALAS.

Expedientes N° 01327 y 01156-1981-SG-2017

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**2. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON NELSON REYNA VASQUEZ, CONTRA EL SILENCIO**

**ADMINISTRATIVO NEGATIVO, CONTRA EL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05623-R-16 DEL 14.11.2016, QUE APLICA MEDIDA DISCIPLINARIA DE DESTITUCIÓN**

**OFICIO N° 068-CPN-CU-UNMSM/17 de fecha 09 de mayo de 2017**

**CONCLUSION:**

Por las consideraciones expuestas se concluye que:

El servidor apelante NELSON REYNA VASQUEZ en su condición de ex Jefe de Economía de entonces, de la Facultad de Sistema e Ingeniería Informática, no participaba y por tanto no asumía responsabilidad en el proceso de adquisición de servicios de menor cuantía, por lo que la resolución apelada incurre en error en este extremo.

No existe sindicación de trabajador o persona alguna sobre la participación en contubernio o irregular del entonces Jefe de Economía NELSON REYNA VASQUEZ en la adquisición de los servicios de Teófilo Quispe Chauca, Katherine Mercedes De la Cruz Gavilán, Renato Antonio Salas Wong, Zoila Paulina Porras de Quintero y Pilar Mercedes Flores Bravo, quienes afirman que no han trabajado directa ni indirectamente ni prestado servicios para el convenio entre la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática y el INEI,

No se aparece descrito en la R.R. N° 05623-R-16, ninguna prueba material que acredite el uso de la función con fines de lucro, de NELSON REYNA VASQUEZ, en el procedimiento de pago a nombre de Teófilo Quispe Chauca, Katherine Mercedes De la Cruz Gavilán, Renato Antonio Salas Wong, Zoila Paulina Porras de Quintero y Pilar Mercedes Flores Bravo, por lo que se advierte duda razonable que obliga a la aplicación del principio del "in dubio pro operario"

No existe suficiente motivación en la R.R. N° 05623-R-16 que lleve a concluir la responsabilidad de NELSON REYNA VASQUEZ en la comisión de la falta administrativa del uso de la función con fines de lucro.

**RECOMENDACIÓN:**

1.- Este colegiado con el quórum de ley y con el acuerdo unánime de sus miembros, opina que se declare FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto contra la R.R. N° 05623-R-16 y en consecuencia se proceda a la reposición de NELSON REYNA VASQUEZ a su centro de trabajo.

2.- Se remita los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos a fin de que, conforme a sus atribuciones califique nuevamente los hechos que dieron origen al proceso disciplinario, respecto a don NELSON REYNA VÁSQUEZ.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Si no hay observación se da por aprobado el informe.

Aprobado.

**Secretaría General:** Despacho II.

**1. UNIVERSIDAD DE ALCALA: INVITACIÓN LOS DÍAS DEL 08 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2017**

"Nos ponemos en comunicación con usted para hacerle partícipe de que la Universidad de Alcalá, desde la Dirección de Relaciones con Iberoamérica, la Facultad de Educación y el Departamento de Ciencias de la Educación, va a organizar y será sede del XII Encuentro Iberoamericano de Educación que tendrá lugar entre los días 08 y 11 de noviembre de 2017, evento que ya se ha organizado en años anteriores en Brasil, Chile, Colombia, México y España.

Por todo ello, y por su relevancia de su institución, queremos invitarle a formar parte de este grupo académico y profesional, deseando contar con su presencia como Entidad Asociada o simplemente como participantes, compartiendo este encuentro con otras instituciones dedicadas a la Educación Superior en Iberoamérica y participando del desarrollo académico-científico del evento a través de ponencias, comunicaciones y publicaciones".

Exp. N° 04168-SG-2017

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Solicito a los miembros del consejo si se autoriza al rector para asistir a esta invitación.

**Decano Germán Small:** Quería más información sobre eso. Es una información al rector para que él concurra a este evento, o a quien designe en todo caso. Lo importante vicerrector es que la Universidad de Alcalá tiene un convenio con la Facultad de Derecho y es una universidad que cumple a cabalidad con sus compromisos y en ese sentido bienvenido sea esta invitación señor.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Vamos a ver la carta pero parece que es dirigida al rector.

Acá me entregan la carta y es un oficio dirigido directamente al rector.

Si no hay observaciones aprobaríamos el viaje del rector a esta reunión.

Aprobado.

Secretaria General:

2. CONGRESO DE LA REPÚBLICA: MOCIÓN DE SALUDO DE LOS CONGRESISTAS GLORIA MONTENGRERO FIGUEROA; ROSA MARIA BARTRA BARRIGA; MARCO MIYASHIRO ARASHIRO, YONHY LESCANO; EDMUNDO DEL AGUILA HERRERA; MIGUEL ROMAN VALDIVIA; ARMANDO VILLANUEVA MERCADO; MERCEDES ARAOZ FERNANDEZ, INDIRA ISABEL HUILCA FLORES, NELLY CUADROS CANDIA, FRANCISCO PETROZZI FRANCO, y GILMER TRUJILLO ZEGARRA- POR EL 466 AÑOS DE CREACION DE LA U.N.M.S.M.

*(Se adjuntó fotocopias)*

Exp.Nºs04024-04027-04166-04167-04169-04170-04237-04854-04855

Vicerrector de Investigación y Posgrado: A esto se sumaría el saludo que hizo el congreso y en la cual estuvimos presentes.

Los dejo con el señor rector.

**Señor Rector:** Muy buenos días, vengo de una reunión con la Facultad de Ciencias Físicas, desde las 08:00 a.m. van a disculparme.

**Decano Germán Small:** Sobre la moción del saludo del congreso, sería buena una nota de agradecimiento personal a cada uno de los congresistas que realizaron la moción, por parte del rectorado, como una actitud democrática y al mismo tiempo de agradecimiento para mantener los lazos de amistad y eso es importante.

**Señor Rector:** Por los 466 aniversarios de la universidad hemos tenido una buena acogida tanto de los congresistas y altos funcionarios del Estado, y esa reciprocidad debe ser para todos en conjunto pero vamos a hacerles llegar el agradecimiento.

Seguimos.

Secretaria General: Despacho III.

3. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: MODIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 0963-D-FCCSS-2015 DE FECHA 02.12.2015, RESPECTO AL PERIODO DEL GOCE DE AÑO SABÁTICO EN LO CONCERNIENTE QUE DICE: "A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016..." DEBE DECIR: "DEL 01 DE ENERO AL 01 DE NOVIEMBRE DE 2016" A DOÑA ESTHER JUDIT VIDAL CORDOVA.

OFICIO Nº 116-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de fecha 17 de ABRIL de 2017

Esta Comisión en sesión del 06.04.2017, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, acordó recomendar:

Que, se resuelva en el Consejo Universitario la ratificación de la Resolución de Decanato No.01325-D-FCCSS-2016, del 25.11.2016, que modifica en vía de regularización la Resolución de Decanato No. 0963-D-FCCSS-15 del 02.12.2015, respecto al periodo del goce de Año Sabático, a doña Esther Judit Vidal Córdova, con código Nº 074039, docente Principal DE, del Departamento Académico de Trabajo Social como indica: Dice: "a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016...". Debe Decir: "del 01 de enero al 01 de noviembre del 2016...", reincorporándose a sus labores docentes a partir del 02.11.2016, modificándose asimismo la Resolución Rectoral Nº 01976-R-16, del 02.05.2016 que la ratificaba. Estando a que el Consejo Universitario resolverá las peticiones del año sabático.

Expediente Nº 05740-FCCSS-2016.

**Decano Eugenio Cabanillas:** Una pregunta, se entiende que es un año, ¿no?, si fuera del 01 de enero al 01 de noviembre, dejaría de ser un año.

**Decano Germán Small:** De acuerdo con mi colega, deberíamos decir: al 01 de diciembre del 2016, para que sea un año, en todo caso la resolución debe completar el año.

**Abog. Marino Cuárez:** Lo que pasa es que la profesora está pidiendo que se reduzca el año sabático y no hay ninguna norma que diga que se no se pueda reducir, porque ella ha salido, como se ve en los antecedentes, ganadora como directora de departamento académico, entonces, es por eso la modificación.

**Decano Germán Small:** En el oficio que se menciona, en el último párrafo dice, el Reglamento del Año Sabático de San Marcos aprobado mediante Resolución Rectoral 00010-R-17 señala que el consejo universitario resolverá las peticiones del año sabático, así como la duración será de un año, o sea, no hay posibilidad de rebajar el período.

**Abog. Marino Cuárez:** Perdón, en el último párrafo de la página dice que el reglamento del año sabático no prohíbe reducir el plazo, por eso es que se le está modificando.

**Decana Luisa Negrón:** El año sabático también está instituido, si no recuerdo mal en la ley universitaria, y si tienen a bien corroborarlo, como su nombre lo dice es un año, entonces, el consejo si bien es cierto, tiene atribuciones, pero sus

atribuciones no van en el sentido de modificar las normas que ya están establecidas. En ese sentido, me parece que no procedería porque incluso tiene una opinión de asesoría legal en el expediente que se ha analizado.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Para enriquecer un poco la conversación. En el vicerrectorado de investigación y posgrado hemos estado evaluando este tema del año sabático, que yendo por otras partes, los años sabáticos, por ejemplo, en Inglaterra hay muchas universidades que lo dan cada tres semestres, y lo pide por un semestre el profesor, obviamente es muy estricto, porque el que lo pide va con un documento de lo que va a hacer, organizar un congreso, escribir un libro o dar conferencias en el mundo, regresa y da un informe, y sigue su vida. Entonces, el año sabático creo que fue creado en ese sentido, da posibilidades al profesor de tener un espacio en la cual pueda desarrollar cosas que no lo puede hacer durante su vida laboral, pero ya vemos primero, que son siete años; segundo, que es un año, es decir, si yo consigo un año sabático por irme a una universidad que me da seis meses para entrar a su laboratorio, yo no puedo pedir seis meses porque la ley me dice un año; pero también ocurre que el año sabático es una cosa que hay que revisarla porque el profesor que sale de año sabático deja todos los beneficios, no recibe plata para investigación, no lo llaman para los procesos de admisión, es decir, pierde una serie de entradas que el profesor comúnmente tiene si estuviera en un trabajo regular. Por eso les digo que este tema del año sabático lo estamos evaluando en la posibilidad de presentarles una posibilidad, un cambio en este tema.

Regresando a ello, me parece, yo entiendo que el año sabático no puede ser más de un año, pero no que me obliguen a estar un año cuando yo pido mucho menos que un año, es decir, porque la ley lo dice, me parece a mí que en este mundo académico en la cual nos movemos es muy intransigente fuera de toda racionalidad, es decir, no más de un año porque la ley no lo permite, pero permite pues salir menos de un año. El año sabático no es para que uno se vaya a su casa a hacer un libro, es generalmente para que uno se vaya a un sitio al ser invitado por una institución, como por ejemplo, postdoctoral, y cosas así, pero en los tiempos que se señala como máximo un año.

Yo sería de la opinión que si es diez meses, pues qué bien, porque sino se va dos meses sin hacer nada y ella está pidiendo lo que debe pedir, me parece que es ir contra toda irracionalidad.

**Decano Eugenio Cabanillas:** En la situación que sea menos de un año, el estatuto y la ley establece perfectamente que se puede llevar licencia con goce de haber con motivo de perfeccionamiento, asistencia a eventos nacionales e internacionales, para eso hay la licencia respectiva establecida. Cuando es licencia con goce de haber como en el caso del año sabático, tiene todos sus derechos vigentes, inclusive puede venir a votar. Me parece que el año sabático está establecido perfectamente dentro de otras normas complementarias a la ley universitaria. El año sabático es un año, las otras circunstancias que tienen los docentes están establecidas en el estatuto y la ley, que pueden ser dos meses, tres meses, un año, dos años, tres años y hasta cuatro años en doctorado.

**Abog. Marino Cuárez:** En el presente caso, la misma docente está solicitando la suspensión, pero ya gozó de once meses dentro del año sabático, pero como ha ganado las elecciones para ocupar ese cargo, prácticamente está suspendiendo un mes, entonces, acá debe entenderse como que ha gozado un año. Es a solicitud de la misma persona. Creo que la comisión correspondiente en forma detallada ya ha plasmado la situación de la docente en el informe.

**Decano Germán Small:** Acá la resolución decanal establece hasta diciembre del 2016, esto ya se cumplió; lo que acá se está pidiendo es que el consejo universitario apruebe para que ella acceda a ser directora del departamento académico de trabajo social, creo que eso es inviable, toda vez que ha precluido la petición, ella cumplió con el número del tiempo. Yo concuerdo con el vicerrector de investigación, pero habrá que trabajar una norma distinta, pero mientras diga año sabático, en todo caso ya lo cumplió, ya precluyó la petición en todo caso.

**Señor Rector:** Entonces, en este caso solamente sería tomar conocimiento porque ya cumplió.

Asesor legal, ¿el consejo universitario tomaría conocimiento y ya no sería aprobado?

**Abog. Marino Cuárez:** Obviamente señor, aquí tendríamos que tomar conocimiento porque ya cumplió, ya pasó once meses.

**Señor Rector:** Entonces, el consejo universitario toma conocimiento del hecho dado que ya culminó el año sabático.

**Secretaría General:**

#### **4. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, EL GOCE DEL AÑO SABATICO – LUIS MANUEL FLORES HIDALGO**

**OFICIO N° 126-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de fecha 26 de ABRIL de 2017**

Cuenta con las opiniones de las Oficinas Generales de Recursos Humanos y Asesoría Legal

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes acordó recomendar:

Ratificar en vía de regularización la Resolución de Decanato No. 00275-D-FCA-2017, del 09.03.2017, Facultad de Ciencias Administrativas, que concede el goce de Año Sabático a don Luis Manuel Flores Hidalgo, Profesor Asociado TC 40 horas, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 para elaborar un estudio de investigación sobre "Factores que influyen en el éxito o fracaso de las pymes en la exportación de sus productos en el sector de confecciones" y por las razones expuestas.

**Expediente N° 08643-FCA-2016**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General:

**5. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, EL GOCE DEL AÑO SABÁTICO – NEMESIO ESPINOZA HERRERA**

**OFICIO N° 162-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 01 de junio de 2017**

Cuenta con las opiniones de las Oficinas Generales de Recursos Humanos y Asesoría Legal

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, acordó recomendar:

Ratificar en vía de regularización la Resolución de Decanato No. 00181-D-FCA-2017, del 17.02.2017, Facultad Ciencias Administrativas, que concede el goce de Año Sabático al Dr. Nemesio Espinoza Herrera, docente Principal TC 40 horas, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, para que elabore una publicación sobre la epistemología de la Administración y otro sobre Científicos y filósofos universales y por las razones expuestas.

**Expediente N° 07351-FCA-2016**

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General:

**6. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR EL INGRESO DIRECTO A LA ESCUELA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE MEDICINA A DOÑA FABIANA MENDES DA SILVA MARQUES, BAJO LA MODALIDAD DE MIEMBRO DE REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS (SUPERNUMERARIOS) EN EL PROCESO DE ADMISIÓN.**

**OFICIO N° 129-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de fecha 09 de mayo de 2017**

Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico.

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0916-D-FM-2017 de la Facultad de Medicina.

**Expediente N° 04558-FM-2017**

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General:

**7. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: MODIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0435-D-FCCSS-2013 DE FECHA 11.07.2013, QUE APROBÓ EL PLAN DE ESTUDIOS MIXTOS 1999 DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EN EL SENTIDO DE EXCLUIR DEL ANEXO LA HOJA DOS Y REEMPLAZAR POR LA HOJA QUE ANEXO A FOJAS UNO**

**OFICIO N° 132-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 09 de mayo de 2017**

Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico.

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0991-D-FCCSS-2016 y 0018-D-FCCSS-2017 de la Facultad de Ciencias Sociales.

**Expediente N° 04751-FCCSS-2016**

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General:

**8. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LA R.D N° 00353-FFB-D-2013, QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CURRÍCULO 2014 DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL**

**OFICIO N° 133-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 09 de mayo de 2017**

Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico.

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 00238-FFB-D-2017 y N° 00297-FFB-D-2016 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

**Expediente N° 02455-FFB-2016**

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General:

**9. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: OTORGAR LA DISTINCIÓN DE HONORIS CAUSA AL DR. HERBERT RÜFER, POR SUS RELEVANTES MEREcimientos ACADÉMICOS Y EXCELENTE DESEMPEÑO PROFESIONAL, Y POR SU CONFIANZA Y PERMANENTE APOYO A LOS ESTUDIANTES Y JÓVENES PROFESIONALES**

**OFICIO N° 134-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 09 de mayo de 2017**

Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico.

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 126-D-FCF-17 de la Facultad de Ciencias Físicas.

**Expediente N° 00565-FCF-2017**

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General:

**10. FACULTAD DE EDUCACIÓN: MODIFICAR EL PRIMER RESOLUTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0912-D-FE-2014 DE FECHA 10.06.2014, EN EL SENTIDO DE POSIBILITAR LA CONTINUACIÓN Y/O FINALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE ALGUNOS QUE ADEUDAN ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2003 Y, NO PUEDEN MATRICULARSE PORQUE NO TIENEN EQUIVALENTES EN EL PLAN DE ESTUDIOS 2013, NI PUEDEN SER EVALUADOR POR LA MODALIDAD DE JURADO AD HOC, DE ACUERDO A LA TABLA DE EQUIVALENCIA DE LOS PLANES DE ESTUDIOS 2003 – 2013 DEL (TERCER AL DÉCIMO SEMESTRE) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN**

**OFICIO N° 135-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 09 de mayo de 2017**

Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico.

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 457-D-FE-2017 de la Facultad de Educación.

**Expediente N° 05187-FE-2017**

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General: Despacho IV

**11. SITUACIÓN LEGAL DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASESORÍA EDUCATIVA LA PRE SAN CARLOS E.I.R.L. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.**

**INFORME N° 0861-OGAL-2017 de fecha 16 de mayo de 2017**

1. Que, mediante Resolución Rectoral N° 04354-R-15 del 14 de setiembre del 2015, se aprobó el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL suscrito entre LA ASESORÍA EDUCATIVA LA PRE SAN CARLOS E.I.R.L. y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, con el objeto de desarrollar mecanismos de mutua colaboración de manera enunciativa y no limitativa, desarrollando cursos y programas de especialización, diplomados, proyectos, actividades y programas de capacitación de interés universitaria, nivel de pregrado y posgrado y no universitario que garanticen la calidad de gestión, formación, investigación y en la prestación de servicios entre ambas instituciones, asimismo brindar soporte tecnológico a la Oficina de Educación Virtual (OEV) de la UNMSM.
2. Que, todo convenio que suscribe la UNMSM es un acuerdo de cooperación, coordinación, interacción basada en el acto de reciprocidad con el compromiso de desarrollar actividades de interés común y beneficio mutuo relacionados con temas académicos, científicos, investigación, culturales, etc., para lograr el fortalecimiento institucional, mediante el establecimiento de alianzas estratégicas, basada en la confianza y buena fe para implementar trabajos coordinados. En efecto, con la empresa **ASESORÍA EDUCATIVA LA PRE SAN CARLOS E.I.R.L.**, la gestión anterior suscribió el mencionado convenio con los objetivos de desarrollar cursos y programas de especialización, diplomados, proyectos, actividades y programas de capacitación de interés universitaria nivel de pregrado y posgrado y no universitario actividades exclusivamente reservadas a la Universidad por imperio legal.

Sin embargo, dicha empresa a mérito del citado convenio viene desarrollando actividades ilimitadamente, utilizando logo y nombre de la UNMSM, sacando provecho particular sin que la Universidad reciba de parte de la mencionada empresa colaboración o beneficio de ninguna clase; con la agravante, que esta empresa viene cediendo o transfiriendo el convenio a otros terceros para que éste también se dedique a los mismos objetivos convenidos utilizando el logo y nombre de la UNMSM, es el caso del denominado CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO quien utilizando la Resolución Rectoral N° 04354-R-15 con que se aprobó lo antes mencionado, viene desarrollando actividades al igual que la empresa **ASESORÍA EDUCATIVA LA PRE SAN CARLOS E.I.R.L.**, invadiendo presumiblemente inclusive el campo penal, que será materia de deslinde en la vía que corresponde.

3. Que, mediante Resolución Rectoral N° 00108-R-17 del 11 de enero del 2017, se resolvió suspender todos los convenios de auspicios y convenios de cooperación interinstitucional relacionados con cursos y programas de especialización, diplomados, proyectos, actividades y programas de capacitación de interés universitario de pregrado y posgrado y no universitario, en modo presencial, semipresencial, virtual y a distancia, suscrito por las distintas dependencias y facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
4. El artículo 6° de la Ley Universitaria -N° 30220- señala que "*La Universidad tiene los siguientes fines:*  
*6.1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad.*

*6.2 Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país.*

*6.3 Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo.*

*6.5 Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística.*

*6.6 Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad.*

*6.7 Afirmar y transmitir las diversas identidades culturales del país.*

*6.8 Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial.*

*6.9 Servir a la comunidad y al desarrollo integral".*

Como se podrá advertir de las normas citadas, dichas actividades están reservadas a la Universidad, que indebidamente fue trasladada a LA PRE SAN CARLOS E.I.R.L. bajo el convenio materia de atención.

5. Se debe tener presente que, a partir de la celebración de un convenio, puede existir el compromiso de alguna de las partes de asumir a cuenta propia determinados costos y/o gastos administrativos para alcanzar la finalidad del convenio, situación que no afecta la naturaleza no lucrativa del convenio, pero en el presente caso, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, no ha obtenido ningún beneficio económico por sus prestaciones de servicios ejecutadas para la viabilización del convenio interinstitucional suscrito con La Asesoría Educativa La Pre San Carlos E.I.R.L. y menos ha recibió algún aporte científico ni académico.
6. En el caso de que la Administración sea una de las partes del convenio, la relación jurídica adquiere un carácter público que obliga a aplicar las normas administrativas. En atención a este aspecto, puede ser útil indicar los motivos por los cuales estas características presentan algunas peculiaridades. Por ello, las consideraciones que a continuación se exponen son adaptables a las necesidades de cada entidad en función de sus circunstancias y del régimen jurídico que, en consecuencia, pueda ser aplicable. Asimismo, es importante destacar que la búsqueda de la colaboración con los particulares no elimina las potestades administrativas ni libera a la Administración de los límites del principio de legalidad. Todas estas consideraciones permiten reconocer en el convenio que celebra la Administración Pública con otra entidad (ya sea particular o estatal) una evidente naturaleza administrativa por lo que, en consecuencia, corresponde aplicar a sus controversias el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.
7. Por el Principio de Legalidad, consagrado en el artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, todo ejercicio del poder público debe realizarse acorde a la ley vigente y su jurisdicción y no a la voluntad de las personas, en este sentido, en el presente caso, las autoridades que actuaron en el procedimiento administrativo para la celebración Convenio de Cooperación Interinstitucional con La Asesoría Educativa La Pre San Carlos E.I.R.L, debieron someterse al respeto de la Constitución, la Ley y al derecho, es decir, la legalidad para la validez de dicho convenio, toda vez que este principio supone que no existen facultades presuntas sino únicamente las que de manera expresa confiere la norma legal a los entes y a los órganos que encausaron el procedimiento de dicho convenio y dentro de los fines que perseguía.
8. El artículo 3° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, el cual aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que son requisitos de validez de los actos administrativos la finalidad pública, lo cual implica en el presente caso que el referido convenio debía tener por finalidad la satisfacción académica de determinadas personas (en el fondo de carácter público), porque las normas que lo sustentaban no han sido elaboradas para una institución en particular, sino para todas aquellas personas que se encuentren en el ámbito educativo; con la suscripción y ejecución del convenio es todo lo contrario, porque se favoreció los intereses económicos de La Asesoría Educativa La Pre San Carlos E.I.R.L, sin que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, perciba algún bien, servicio o retribución por ello.
9. El artículo 10° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS antes acotado señala las causales de nulidad de los actos administrativos, siendo el caso, el defecto o la omisión de alguno de sus requisitos de validez (...), es decir, los vicios o defectos que puedan afectar esencialmente a los elementos estructurales de los actos administrativos, constituyen causal de nulidad de los citados actos salvo que sean de aplicación los supuestos de conservación del acto administrativo previstos por el artículo 14° del citado decreto. La infracción al ordenamiento jurídico es la más grave de las infracciones en la que pueda incurrir un acto administrativo porque es una de las garantías más importantes del Estado Constitucional de Derecho.
10. El artículo 11.2 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS señala que la nulidad de oficio será conocida y declarada por la autoridad superior de quien dictó el acto. Si se tratara de un acto dictado por una autoridad que no está sometida a subordinación jerárquica, la nulidad se declarará por resolución de la misma autoridad concordante con el artículo 211.1 el cual señala que en cualquiera de los casos enumerados en el artículo 10°, puede declararse de oficio la nulidad de los actos administrativos, aun cuando hayan quedado firmes, siempre que agraven el interés público o lesionen derechos fundamentales, aunado a ello el artículo 211.3 señala que la facultad para declarar la nulidad de oficio de los actos administrativos prescribe a los dos (02) años, contados a partir de la fecha en que haya quedado consentido.
11. El artículo 12.1 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS señala que la declaración de nulidad tendrá efecto declarativo y retroactivo a la fecha del acto, salvo derechos adquiridos de buena fe por terceros, en cuyo caso opera a futuro, en este sentido, la declaración administrativa de nulidad hace que desaparezca la presunción que lo cobijaba y se

descorra el velo de su engañosa legalidad, por tanto, la declaratoria de nulidad operará hasta el momento mismo de su emisión, sin favorecer ni perjudicar a ningún tercero salvo que estos últimos hubieran obtenido derechos al amparo de la apariencia de legalidad.

12. Mediante Resolución Rectoral N° 02084-R-17 del 18 de abril del 2017, se autoriza a la Oficina General de Asesoría Legal, iniciar las acciones legales respecto al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con La Asesoría Educativa La Pre San Carlos E.I.R.L, extendiéndose esta facultad para todos aquellos actos administrativos que se hayan expedido con anterioridad y posterioridad al convenio.
13. Existen elementos suficientes para proceder declarar la nulidad de los actos administrativos materia de atención, de acuerdo a los documentos adjuntos que forman parte del presente informe.

Por las consideraciones expuestas, esta Oficina General de Asesoría Legal, recomienda:

- 1.- Que el Consejo Universitario proceda a DECLARAR LA NULIDAD DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE FECHA 07 DE SETIEMBRE DEL 2015, SUSCRITO ENTRE LA ASESORÍA EDUCATIVA LA PRE SAN CARLOS E.I.R.L Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;
- 2.- Igualmente se DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 04354-R-15 DE FECHA 14 DE SETIEMBRE DEL 2015, QUE APRUEBA EL REFERIDO CONVENIO;
3. Disponer que la Oficina General de Asesoría Legal evalúe la posibilidad del inicio de las acciones legales por daños y perjuicios ocasionados durante el tiempo de uso del logo y nombre de la UNMSM, así como el deslinde de las responsabilidades que hubieren.
- 4.- SE NOTIFIQUE A LA DENOMINADA ASESORÍA EDUCATIVA LA PRE SAN CARLOS E.I.R.L, LA RESOLUCIÓN RECTORAL QUE SE EXPIDA CON MOTIVO DEL PRESENTE INFORME.

#### Expediente N° 03949-SG-2017

**Decano Germán Small:** Esto es importante porque creo que en varias Facultades, fundamentalmente en Derecho se ha dado también un festín de resoluciones a través de los cuales se autorizaba convenios sin que existieran ningún soporte técnico, legal, ni tampoco administrativo, simplemente la solicitud de la empresa o entidad y la resolución de decanato que lo autorizaba. En ese sentido, esa determinación de nulidad, creo que viene a sellar un punto que ya el rectorado bajo su presidencia, había determinado la suspensión de todas las actividades que inicialmente se habían desarrollado en virtud de estos convenios, sin embargo, estos han venido proliferándose y lo que está ocurriendo es que esos certificados que dan estas entidades a nombre de la universidad, vienen siendo en corroboración posterior solicitadas por las entidades, pidiendo se verifique si tienen validez o no. En el caso de Derecho estamos diciendo que no existe ningún archivo de anotación, y por lo tanto, creo que esta medida es importante, pero me preocupa que en este caso se diga que el consejo universitario proceda a declarar la nulidad, porque estaríamos declarando la nulidad ahora, pero sin embargo, ya se dispuso que la Asesoría Legal inicie las acciones legales correspondientes. Hay que tener cuidado en eso. Sostiene efecto a partir de ahora o en todo caso, convalidado los actos que se han dado. Sería eso, la determinación que se ha dado sobre este caso, porque aprobar esto significaría recién que se tomen las otras medidas que se están disponiendo en la resolución. Estoy de acuerdo que la universidad debe sostener fundadamente, y en este caso el consejo universitario debe apoyar y apoya plenamente esto, y debemos resguardar nuestro logo, nuestro nombre. No puede ser utilizado indebidamente. Sin embargo, está pendiente la determinación sobre el uso del logo que no hemos discutido todavía acá en el consejo y sería bueno hacerlo porque también implica la obtención de recursos para cada Facultad, los alquileres, locales, entonces, queremos estar en un presupuesto legal, real y nítido.

En ese sentido, convengo que todas las instituciones no solamente San Carlos, sino que todas las instituciones que puedan estar haciendo mal uso del logo a pesar de la suspensión que ha dado el rectorado y las nulidades que han declarado las Facultades, siguen utilizando los logos, deben ser materia de investigación, y en ese sentido, hay una investigación de la Facultad de Derecho que tiene Asesoría Legal. Quisiéramos que esto tenga prontitud para que se cumpla porque es urgente la cantidad de dinero que se ha defraudado al estado mediante esta modalidad sin que haya ingresado un solo sol que nos haría mucho favor para ayudar a tantos docentes en las actividades académicas. Convengo señor que asesoría legal tenga mayor fuerza, mayor decisión y determinación sobre estos casos, y que sería en todo caso convalidar los actos que el rectorado ha determinado porque hay determinaciones que ya se han ejecutado y en todo caso surtiría efecto a partir de ahora, y en ese caso sería convalidar. No sé si mi colega puede aclararnos en ese sentido para una mejor determinación.

**Abog. Marino Cuárez:** La propuesta es, que existe un convenio y una resolución rectoral que ya aprobó específicamente este asunto. No tengo conocimiento de otros convenios que hayan sido de esta manera aprobados con una resolución

rectoral. Algunos cuentan con resolución de decanato, pero no ha sido materializada con resolución rectoral, y como éste ha sido específicamente un convenio aprobado con resolución rectoral y hasta ahora subsiste, y si no lo deja sin efecto el órgano superior que es el consejo universitario, va a mantener su vigencia. A efecto de evitar que tenga vigencia esta resolución, se ha recomendado que la institución superior que es el consejo universitario declare la nulidad bajo los argumentos que se ha mencionado.

Lo anterior manifestado, que hemos sacado una resolución, era suspensión de los auspicios en forma general que vayan contra los intereses de la universidad, han quedado suspendidos, pero referido específicamente a auspicios, en cambio este informe está dirigido a invalidar los efectos del convenio aprobado con una resolución rectoral. Es más, en ese convenio se había mencionado que para dejarlo sin efecto debíamos comunicar con un año de anticipación, entonces, tiene por todos lados una contradicción dentro del marco legal.

**Decana Luisa Negrón:** Solamente para precisar, estoy plenamente de acuerdo con lo que se plantea, sin embargo, en el numeral 12 menciona la resolución rectoral del 18 de abril en que se autoriza a la Oficina General de Asesoría Legal a iniciar las acciones legales contra esta empresa, y al final, por las consideraciones expuestas la Oficina de Asesoría Legal recomienda disponer a la oficina de asesoría legal evalúen la posibilidad de iniciar las acciones legales, entonces, este numeral debería eliminarse en las conclusiones, solamente para que guarde concordancia con lo ya efectuado.

**Decano Guillermo Aznarán:** Quisiera hacer eco de lo que ha planteado el Dr. Small, yo creo que es necesario que el consejo universitario discuta el nuevo reglamento. A nosotros nos han solicitado nuestras opiniones al respecto. Con respecto a la Facultad de Económicas hemos hecho entrega de nuestra observación, prácticamente estamos en un 99% de acuerdo. Hay que tomar de una vez la decisión porque nos están creando a los decanos muchísimos problemas porque tenemos convenios firmados del año 2014, 2015, 2016. Hay unos que están vigentes. Estos señores reclaman. No sabemos si firmamos o no firmamos. Nos están induciendo al error porque no sabemos la situación. Hay vacíos. Creo que debemos tomar una decisión al respecto.

**Decano Gerardo Ronceros:** Con respecto al convenio y auspicios, nosotros estamos discrepando fuertemente con la propuesta que ha sido elaborado en temas de convenios y auspicios, por las características especiales que tiene la Facultad de Medicina en la firma de convenios porque están relacionados con la contraprestación que tenemos que brindar para los campos clínicos, entonces, para nosotros es muy cerrado. Ayer hemos enviado una opinión, por ejemplo, si nosotros queremos entrar al Hospital Rebagliati tenemos que tener convenios con EsSalud y después con el hospital, y el hospital nos pide contraprestaciones para que nuestros alumnos ingresen. Si es económica, es 36 soles por cada alumno, al año el Hospital Rebagliati debería recibir de la Facultad de Medicina 900 mil soles. Nosotros tenemos 37 sedes docentes, entonces, todo el presupuesto de la Facultad se iría solamente en pagar el dinero que nos exige por alumno, pre y posgrado.

Entonces, ¿cuál es la solución? Es la contraprestación. Nosotros le damos a ellos cursos, auspicios, congresos, en la cual la Facultad de Medicina no percibe nada, ni un sol, tampoco otorga el logo, tampoco firma certificados. Nosotros solamente damos la validación del creditaje al curso, medio crédito, un crédito, hasta cuatro créditos. No auspiamos nada que tenga por encima de cuatro créditos.

Eso tendría que estar reflejado en el reglamento doctor porque con el otro reglamento no tendríamos ninguna posibilidad de establecer esos convenios. Ya hemos hecho llegar nuestra propuesta.

**Decano Germán Small:** Creo que es importante lo que ha dicho el decano de Medicina, habría que hacer excepciones porque esto dependerá del funcionamiento de cada Facultad. Es importante que en el reglamento se vean las excepciones que puedan conllevar a mejor función.

Quiero hacer referencia que en Derecho declaramos nula todas las resoluciones decanales que autorizaban los auspicios que son materia de investigación. No hemos tenido a la fecha ningún auspicio impugnatorio, lo que quiere decir que no tenía ningún fundamento.

**Señor Rector:** La preocupación del Dr. Ronceros, lo que ha planteado respecto a los convenios con entidades del estado no tienen ningún problema y sobre la prestación de servicios tampoco hay problema. Sobre eso no hay discusión. Usted puede seguir actuando como lo está haciendo hasta ahora Dr. Ronceros.

Ese tipo de auspicios es para la comunidad, son instituciones que daban cursos de capacitación, han dado hasta diplomados, entonces, Dr. Ronceros no hay ningún problema, lo vamos a incluir dentro del reglamento que se está estructurando; haciendo hincapié que esto no va con los convenios del estado por prestación de servicios.

**Decano Gerardo Ronceros:** Solamente una información adicional, el sistema de residentado médico ha ampliado sus vacantes para las clínicas privadas entonces, por ejemplo, OftalmoSalud, todo el Seguro Rímac, el Seguro Pacífico, tienen ahora vacantes en el sistema de residentado médico, liderado por CONAREM, ellos son privados, el tema de las entidades públicas reciben el mismo tratamiento que las privadas, o sea, se firma el convenio, se auspicia el creditaje, no se firma nada, no se otorga logo, pero eso es parte de lo que ellos piden para que nuestros internos ingresen a trabajar.

**Decano Germán Small:** En el caso de los convenios con las entidades públicas no hay ningún problema pero también se tendría que especificar con organismos internacionales. Por ejemplo, esta semana hemos tenido la participación, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos donde hemos participado como San Marcos con nuestro logo, pero eso tiene una finalidad simplemente de explicativo, y que posteriormente puede devenir en un convenio. Entonces, fijar eso también, porque usted está afirmando convenios internacionales, cómo estos se van a determinar, de repente, con cursos o con determinaciones que cada institución pueda hacer, como el Jurado Nacional de Elecciones, el Tribunal

Constitucional por ejemplo. En el caso de las instituciones públicas yo convengo con usted, estamos de acuerdo que no va haber ningún problema pero precisar que podría ser con instituciones internacionales también.

**Señor Rector:** Tenemos que incluir en el reglamento los convenios con entidades nacionales e internacionales que conlleven a la formación profesional, y los que sean de contraprestación no tengan ninguna dificultad, eso sería un acuerdo por unanimidad que esté incluido dentro del reglamento.

Sobre el tema que está proponiendo el Despacho IV, ¿alguna otra observación?

Sobre este tema quiero mencionarles que en realidad la resolución rectoral que reconoce este convenio tuvo un mal nacimiento. Ustedes han visto las funciones que se le ha otorgado, no corresponde a una entidad educativa como debe de ser.

Segundo, la parte de la estructura del convenio establece algo que sale fuera del campo legal, o sea, cursar una carta notarial con anticipación de un año para rescindir un convenio, nunca se ha visto. Este convenio ya tenía ahí otra intención. El tercer punto es, no sé si la entidad San Carlos está cediendo a terceros, o terceros están tomando la resolución rectoral que da este convenio, porque se ha observado que hay muchos cursos que están dictando entidades diferentes a San Carlos y que toman la resolución rectoral de San Carlos, y más se agrava el asunto cuando estas entidades terciarias otorgan certificados con firmas falsificadas de autoridades actuales de la universidad, lo cual ya se han tomado las acciones pertinentes de denuncias penales en ese aspecto. La cosa se ha complicado más para esta compañía.

El cuarto tema sería que el consejo universitario convalida los actos ya tomados y ratifica la resolución de dar término a esa resolución que aprueba el convenio con San Carlos.

Para mencionarles como quinto punto, el órgano de control ya está haciendo los análisis. Hay una comisión que está viendo no solo estos casos sino los otros casos que se han presentado.

Yo quisiera agregar como sexto punto que no está acá, pero pedir que asesoría legal tome acción sobre aquellas entidades que están haciendo uso indebido del logo de San Marcos a nivel nacional porque nos llaman de Cusco, Arequipa, entidades desconocidas que hacen mal uso del logo, hasta con un oficio de un decanato están sacando cursos, ya no hablan de resoluciones, sino de un oficio, entonces, la cosa es mucho más delicada; entonces, sacar una comunicada que diga que todas las actividades que no son de San Marcos, expresamente se prohíbe el uso del logo de San Marcos, caso contrario tomaríamos las acciones pertinentes, porque vamos por la Av. Arequipa, la Av. Alfonso Ugarte, y se encuentra el logo de San Marcos en diversas entidades. ¿Quién los autorizó? No sabemos. Tiene que haber un orden y hacer ver que a San Marcos se le respeta.

Incluimos eso para que Asesoría Legal tome acción.

**Decano Germán Small:** Si es que hay uno, de repente, hay muchos más. Sería bueno revisar todos los otros casos similares a este San Carlos para que la universidad tome las acciones no solo administrativas sino tome las acciones legales pertinentes.

**Señor Rector:** En el estatuto hay una Oficina de Asuntos Judiciales, en el Art. 257. Quisiéramos que la parte legal nos diga si es su oficina o es otra oficina más.

**Abog. Marino Cuárez:** En la ley universitaria se ha establecido como una procuraduría y eso aún nos falta implementar, y esa parte que hace referencia el estatuto, aún no está implementado en la universidad, estamos como oficina general de asesoría jurídica, pero debemos tener una procuraduría como tienen otras entidades. A eso se refiere.

**Dr. Antonio Lama:** Con la venia del señor rector, en realidad es otra oficina que ya está consignada en el reglamento que se aprobó y está en el organigrama, su implementación va a surgir a partir de la aprobación del ROF. El ROF está en proceso de discusión que debe aprobarse en el más breve plazo, y a partir de ello, se pudiera asignar funciones. El MEF no ha implementado los recursos presupuestales para todas las oficinas creadas por la ley y por el estatuto. De acuerdo al Art. 8.2 de la Ley de Presupuesto solamente se puede asignar recursos si es que existe la plaza y existe el puesto, y recién estamos en la formación del CAP provisional y del manual de puestos, y una vez que aprobemos el ROF, se aprobará el CAP provisional. Asimismo, el jefe de la oficina general de planificación ya solicitó los recursos al MEF y se debe incorporar en las planillas del MEF para que se pueda nombrar y designar a los nuevos responsables de las oficinas, pero ya está en ejecución, es otra oficina que debe salir de la oficina general de asesoría legal que es una especie de procuraduría, ya tiene funciones y está en el reglamento.

**Señor Rector:** Hecha la aclaración, vamos a encargar a la oficina general de asesoría legal este hecho, como ellos son los procuradores de la universidad que tomen acción en ese aspecto.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Cuando hemos tenido un problema en la Facultad de Veterinaria, con los temas de los terrenos y esas situaciones, generalmente el procurador del Ministerio de Agricultura trabajaba en el tema y llamaba al procurador de la universidad. Como nosotros no teníamos procurador, según ellos, así fuimos informados, que la oficina de asesoría legal fungía de procurador de la universidad, es decir, que mientras no se cree la oficina y se consiga los recursos, la asesoría legal tendrá que asumir esa responsabilidad.

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Hacemos la aclaración de que es convalidar todos los actos ya tomados.

Segundo, encargar a la oficina general de asesoría legal que tome acción como procurador sobre otros terceros que puedan existir.

**Decano Gerardo Ronceros:** Sería bueno que se informe sobre las acciones que se está tomando pero para divulgarlo públicamente en un periódico de alto tiraje. Yo le estaba mostrando a los consejeros lo que ha salido y el problema que tenemos en Medicina. Hay un instituto profesional y tecnológico, que dice Convenio Interinstitucional y saca el logo de

San Marcos, y todos los diplomados son de medicina: gestión hospitalaria, dirección, y está promocionando diplomados que nosotros hacemos como si ellos lo estuvieran haciendo. La gente debe enterarse que nosotros no estamos promoviendo ese tipo de actividades académicas porque sino no se van a enterar y van a seguir ingresando a esto.

**Señor Rector:** El tercer tema que tendríamos que agregar, dentro del reglamento que se excluya a los convenios nacionales e internacionales con entidades del estado u otras que conlleven a la formación profesional y que sea de otra prestación de servicios.

**Decano Germán Small:** Coincido con mi colega el decano de Medicina, sería bueno la publicación que haga referencia al acuerdo del consejo universitario pero al mismo tiempo que haga referencia a la resolución rectoral que usted emitió en su oportunidad declarando también nulos estos acuerdos para que la gente sepa que lo que antes hicieron no es válido para nosotros, y por lo tanto, estamos en una nueva gestión.

**Señor Rector:** El primer punto es que el consejo universitario proceda a declarar la nulidad. Acá sería convalidar los actos tomados, declarando la nulidad del convenio. Que quede aprobado así. ¿De acuerdo? Aprobado.

**Secretaría General:**

## **12. LICENCIA DE USO SOBRE LA MARCA PAÍS PERU OTORGADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.**

### **LICENCIA N° 2176-2017/PP/DC/INSTITUCIONAL**

La Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo PROMPERÚ, otorga la licencia de las siguientes condiciones:

- (i) El licenciatario usará la MARCA PAÍS PERÚ para uso institucional en: Página web, papelería en general, material promocional de distribución gratuita, publicidad referida a la trayectoria de la institución o a la prestación de sus servicios (no en productos), eventos institucionales (participación en ferias, talleres, etc.), local comercial, instalaciones, entre otros.
- (ii) La licencia es otorgada hasta el 11 de marzo de 2019.
- (iii) El licenciatario acepta el pleno e incondicional cumplimiento de las regulaciones establecidas en el Reglamento para el Uso de la Marca País Perú aprobado por Resolución de Secretaría General N° 153- 2011-PROMPERU/SG y cualquier otra norma que pueda expedir para establecer condiciones, obligaciones y alcances del uso de la misma.

### **Expediente N° 0377-SG-2017**

**Señor Rector:** Sobre este tema, es la primera universidad que obtiene su Marca País Perú, reconocido por PromPerú sin costo alguno y además nos daría una forma de presentación oficialmente en los convenios internacionales que tenga la universidad. Ese es un valor agregado a la universidad por lo cual nos entregó PromPerú el 12 de mayo del 2017 como un aporte a las festividades de la universidad. Habría que sacar una resolución rectoral para el uso oficial en toda la universidad. Estamos poniendo a consideración del consejo para ver si hay una objeción o algún otro comentario.

¿Algún otro comentario? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:** Despacho V.

## **13. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: OTORGAR LA DISTINCIÓN DE PROFESOR EMÉRITO AL DR. CESAR ARMANDO GERMANÁ CAVERO, POR SU TRAYECTORIA Y EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO ACADÉMICA**

### **OFICIO N°141-CPAARLD-CU-UNMSM-2017 de fecha 17 de mayo de 2017**

Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico.

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, acuerda recomendar la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0176-D-FCCSS-2017 de la Facultad de Ciencias Sociales.

### **Expediente N° 00355-FCCSS-2017**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación?

**Decano Germán Small:** Al respecto, señor rector, he recibido la llamada, he conversado con el decano de Ciencias Sociales, y me manifiesta que el Dr. Germaná Cavero es un profesional de amplia trayectoria en su decanatura. Por lo tanto, los fundamentos han sido aprobados a plenitud por el consejo de facultad y solicita la ratificación por parte de este consejo.

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Aprobado.

**Secretaría General:**

## **14. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: APROBAR EL PLAN DE ESTUDIOS 2014 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE LITERATURA**

### **OFICIO N°142-CPAARLD-CU-UNMSM-2017 de fecha 17 de mayo de 2017**

Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico.

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 280-D-FLCH-2017 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

**Expediente N° 10182-FLCH-2016**

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Aprobado.

Secretaría General:

**15. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: APROBAR LA ADECUACIÓN DE CADA UNO DE LOS CURRÍCULOS DE LOS DOCTORADOS Y MAESTRÍAS VIGENTES DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD, A LA LEY UNIVERSITARIA, AL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD, A LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA SUNEDU, A LOS LINEAMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN DEL SINEACE Y A LAS NORMAS SOBRE ESTUDIOS DE POSGRADO**

**OFICIO N°143-CPAARLD-CU-UNMSM-2017 de fecha 01 de junio de 2017**

Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 264-D-FCE-2017 de la Facultad de Ciencias Económicas.

**Expediente N° 00668-FCE-2017**

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Aprobado.

Secretaría General:

**16. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LAS MAESTRÍAS DEL PLAN DE ESTUDIOS Y MALLA CURRICULAR**

**OFICIO N°144-CPAARLD-CU-UNMSM-2017 de fecha 01 de junio de 2017**

Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0254-FCM-2017 de la Facultad de Ciencias Matemáticas.

**Expediente N° 01154-FCM-2017**

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Aprobado.

Secretaría General:

**17. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: APROBAR LOS PLANES DE ESTUDIO 2017 DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS**

**OFICIO N°145-CPAARLD-CU-UNMSM-2017 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017**

Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 00394-D-FCA-2017 de la Facultad de Ciencias Administrativas.

**Expediente n° 00810-FCA-2017**

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Aprobado.

Secretaría General:

**18. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN PROSPECTIVA ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO NACIONAL**

**OFICIO N°146-CPAARLD-CU-UNMSM-2017 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017**

Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 085-D-FIEE-2017 de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica.

**Expediente N° 00784-FIEE-2017**

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Aprobado.

Sesión Extraordinaria N° 019-CU-UNMSM-2017

Secretaría General:

**19. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIDAD DE POSGRADO, QUE SE APLICARÁ A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I**

**OFICIO N°147-CPAARLD-CU-UNMSM-2017 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017**

Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0079/D-FQIQ/2017 de la Facultad de Química e Ingeniería Química.

**Expediente N° 00204-FQIQ-2017**

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Aprobado.

Secretaría General:

**20. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIDAD DE POSGRADO, QUE SE APLICARÁ A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I**

**OFICIO N°149-CPAARLD-CU-UNMSM-2017 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017**

Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0080-D-FQIQ-2017 de la Facultad de Química e Ingeniería Química.

**Expediente N° 00211-FQIQ-2017**

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Aprobado.

Secretaría General:

**21. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTUDIO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIDAD DE POSGRADO, QUE SE APLICARÁ A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I**

**OFICIO N°150-CPAARLD-CU-UNMSM-2017 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017**

Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0081-D-FQIQ-2017 de la Facultad de Química e Ingeniería Química.

**Expediente N° 00212-FQIQ-2017**

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Aprobado.

Secretaría General:

**22. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DEL DOCTORADO EN INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES**

**OFICIO N°151-CPAARLD-CU-UNMSM-2017 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017**

Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 084-D-FIEE-2017 de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica.

**Expediente N° 00781-FIEE-2017**

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Aprobado.

Secretaría General:

**23. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LAS TELECOMUNICACIONES, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I**

**OFICIO N°152-CPAARLD-CU-UNMSM-2017 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017**

Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 087-D-FIEE-2017 de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica.

**Expediente N° 00786-FIEE-2017**

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Aprobado.

Secretaría General:

**24. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: APROBAR EL INGRESO EN BANCA Y FINANZAS DE LA UNIDAD DE POSGRADO A WILLIAM ULISES GOMEZ GUTIERREZ, DEBIÉNDOSE CONSIDERAR UN TOTAL DE 24 INGRESANTES AL HABERSE OMITIDO EN EL LISTADO GENERAL, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ADMISIÓN 2012-II; ASIMISMO APROBAR EL INGRESO A LA MAESTRÍA EN COMERCIO INTERNACIONAL Y ADUANAS DE LA UNIDAD DE POSGRADO A CARO ROCIO LARA HIDALGO, DEBIÉNDOSE CONSIDERAR UN TOTAL DE 27 INGRESANTES AL HABERSE OMITIDO EN EL LISTADO GENERAL, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ADMISIÓN 2016-I**

**OFICIO N°153-CPAARLD-CU-UNMSM-2017 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017**

Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 104/FCC-D/17 de la Facultad de Ciencias Contables.

**Expediente N° 01473-FCC-2017**

**Decano Germán Small:** Yo quería preguntar cuál es la situación real de estos estudiantes que se están aprobando ahora. ¿Han venido cursando estudios o recién van a cursar?, porque acá se está aprobando el ingreso, entonces, ¿cuál es la situación legal por parte de ellos? Estamos 2017 y eso es del 2012. ¿Han venido estudiando?, ¿han culminado?, ¿en qué están? Sería bueno saber eso.

**Secretaría General:** Acá tenemos el expediente donde se adjunta las resoluciones decanales en las cuales se ha omitido el ingreso de ellos. Sí, es una regularización porque ellos vienen estudiando.

**Señor Rector:** Sería una regularización.

**Decano Germán Small:** Claro rector sería una regularización. No aprobar el ingreso porque si aprobamos el ingreso se entendería que recién están empezando a estudiar ahora. Acá sería aprobar en vía de regularización los ingresos, o sea, la omisión.

**Decano Gerardo Ronceros:** La única pregunta que haría. Si no ha habido ingresos, ¿ha tenido matriculas?, porque sino cómo han llevado los cursos.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Esa es la situación en que estamos y en muchos casos hemos tratado de sacar adelante las cosas porque teníamos esta población de estudiantes que por las razones que se explica en las resoluciones de decanato, éstos no estaban matriculados habiendo ingresado en el 2016, pero han seguido llevándolos. Los que manejan y los que llevan posgrado saben que estas cosas se dan con muchísima frecuencia. Habíamos discutido previamente en este consejo de solicitudes de parte de los decanatos de poner notas de semestres antiguos, o sea, que les abramos actas y es un estar recibiendo cada vez más presión en esto. Esto nace en función a estas cosas que estamos haciendo, las actualizaciones, las cosas cómo se han venido haciéndose. Les comento por ejemplo con estos proyectos de investigación, en la cual se exige adjuntar si el estudiante es estudiante de posgrado o es de pregrado, y comienza a saltar una serie de situaciones particulares de cada una de las Facultades, con problemas muy singulares, y eso ocurre en posgrado, y en posgrado cada alumno es un tema porque tiene una situación totalmente diferente. No se maneja en grupo. "Que yo paré en el 2006 y luego cuando ingresé en el 2008 ya era otro plan curricular, pero no me aceptaron o sí me aceptaron", y la confusión es inmensa en posgrado. Este es un caso donde ciencias contables tiene este problema y quiere darle solución porque los estudiantes han estado llevando los cursos y no han sido matriculados.

**Señor Rector:** Sería aprobar en vía de regularización.

¿Alguna otra observación? Aprobado.

Secretaría General:

**25. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: DECLARAR INGRESANTE A LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ECONOMÍA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-II POR LA MODALIDAD DE MIEMBROS DE REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS A DON PAK HYON JUNG**

**OFICIO N°155-CPAARLD-CU-UNMSM-2017 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 330-D-FCE-2017 de la Facultad de Ciencias Económicas.

**Expediente N° 01987-FCE-2017**

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Aprobado.

Secretaría General:

**26. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: APROBAR LA CREACIÓN DE LA MAESTRÍA CON SU RESPECTIVO PRESUPUESTO, PROGRAMA, PLAN DE ESTUDIOS Y SUMILLAS, DE DICHA MAESTRÍA EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS CON MENCIÓN EN ASUNTOS REGULATORIOS Y DERECHO FARMACÉUTICO**

**OFICIO N°140-CPAARLD-CU-UNMSM-2017 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2017**

Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, acuerda recomendar que se ratifiquen las Resoluciones de Decanato N° 00368, 00579-FFB-D-2016 y N° 093-FFB-D-2017 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

**Expediente N° N° 02175 y 06389-FFB-2016**

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Aprobado.

Secretaría General:

**27. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: APROBAR LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO Y MAESTRÍA, QUE HAN SIDO ACTUALIZADOS**

**OFICIO N°148-CPAARLD-CU-UNMSM-2017 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2017**

Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0167-D-FMV-17 de la Facultad de Medicina Veterinaria.

**Expediente N° N° 01657-FMV-2017**

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Aprobado.

Secretaría General:

**28. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: MODIFICAR EL PLAN DE ESTUDIOS 2010, DE ESCUELA PROFESIONAL DE ESTADÍSTICA, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0437/FCM-D/2010 DE FECHA 24.05.2010 RETIRANDO LOS PUNTOS 40 Y 41 RUBRO PRACTICAS PRE PROFESIONALES Y CURSOS EXTRACURRICULARES DEL CITADO PLAN DE ESTUDIOS**

**OFICIO N°156-CPAARLD-CU-UNMSM-2017 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017**

Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0154/FCM-D/2017 y N° 0295/FCM-D/2017 de la Facultad de Ciencias Matemáticas

**Expediente N° N° 02012-FCM-2016**

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Aprobado.

Secretaría General:

**29. FACULTAD DE EDUCACIÓN: APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, EL CUADRO DE VACANTES 2016-I Y 2016-II Y EL PROCESO DE ADMISIÓN 2016-I PARA LA SEDE LIMA Y PROVINCIA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN PEDAGÓGICA**

**OFICIO N°157-CPAARLD-CU-UNMSM-2017 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017**

Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 550-D-FE-2017 de la Facultad de Educación.

**Expediente N° 00438-FE-2016**

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Aprobado.

Secretaría General:

**30. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: APROBAR LA VIGENCIA DEL PLAN DE ESTUDIOS 2004 DEL DOCTORADO EN DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2017-I Y 2017-II, PARA LOS ALUMNOS QUE INGRESARON HASTA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2015-I, Y SU CUADRO DE EQUIVALENCIAS ENTRE EL PLAN DE ESTUDIOS 2004 Y EL PLAN DE ESTUDIOS 2016**

**OFICIO N°158-CPAARLD-CU-UNMSM-2017 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017**

Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado

1° Modificar el primer resolutivo de la Resolución de Decanato N° 1096-D-FD-2016 de fecha 22 de setiembre de 2016, de la siguiente manera:

**DICE:**

Aprobar la vigencia del Plan de Estudios 2004 del Doctorado en Derecho y Ciencia Política los Semestres Académicos 2017-I y 2017-II, para los alumnos que ingresaron hasta el Proceso de Admisión 2015-I.

**DEBE DECIR:**

Aprobar la vigencia del Plan de Estudios 2004 del Doctorado en Derecho y Ciencia Política los Semestres Académicos 2017-I y 2017-II, para los alumnos que ingresaron **antes del** Proceso de Admisión 2015-I.

Quedando subsistente en todo lo demás que contiene.

2° Modificar el primer resolutivo de la Resolución de Decanato N° 137-D-FD-2017 de fecha 09 de febrero de 2017, de la siguiente manera:

**DICE:**

Ratificar lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 1096-D-FD-2016 de fecha 22 de setiembre de 2016, que aprueba la vigencia del Plan de Estudios 2004 del Doctorado en Derecho y Ciencia Política los Semestres Académicos 2017-I Y 2017-II, para los alumnos que ingresaron **hasta** el Proceso de Admisión 2015-I; y aprueba el Cuadro de Equivalencia entre el Plan de Estudios 2004 y el plan de Estudios 2016 del Doctorado en Derecho y Ciencia Política.

**DEBE DECIR:**

Ratificar lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 1096-D-FD-2016 de fecha 22 de setiembre de 2016, que aprueba la vigencia del Plan de Estudios 2004 del Doctorado en Derecho y Ciencia Política los Semestres Académicos 2017-I Y 2017-II, para los alumnos que ingresaron **antes** el Proceso de Admisión 2015-I; y aprueba el Cuadro de Equivalencias entre el Plan de Estudios 2004 y el Plan de Estudios 2016 del Doctorado en Derecho y Ciencia Política.

Quedando subsistente en todo lo demás que contiene.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 1096-D-FD-2016, N° 137-D-FD-2017 y N° 350-D-FD-2017 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

**Expediente N° 07498-FD-2016**

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Aprobado en vía de regularización.

**Secretaría General:**

**31. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: APROBAR LA NUEVA TABLA DE EQUIVALENCIAS ACTUALIZADA**

**OFICIO N°159-CPAARLD-CU-UNMSM-2017 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017**

Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 595-D-FPSIC-2016 y N° 144-D-FPSIC-2017 de la Facultad de Psicología.

**Expediente N° N° 01247-FPSIC-2016**

**Decano Eugenio Cabanillas:** En el caso de la Facultad de Psicología dice, aprobar la nueva tabla de equivalencia actualizada, pero no se sabe qué es lo que se hace equivalente aquí.

**Señor Rector:** Está en el expediente.

**Decano Eugenio Cabanillas:** Solamente para conocer, no hay información.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Respecto a la información yo les tengo que decir que todas estas actualizaciones han sido el trabajo que se ha realizado en los últimos meses con las unidades de posgrado por supuesto y también es de extrañarse que se ha tenido que hacer un trabajo bastante fuerte en ello, y la razón principal que nos mueve hacer esta actualización es el licenciamiento. Nos están exigiendo que los programas estén actualizados, es decir, si hay un número de creditaje pues tiene que haber un número de clases y esas cosas hemos estado tratando de trabajarlo. Sin embargo, también es bueno decirles que la actualización es para este proceso de licenciamiento pero el vicerrector de investigación, deben de saber ya, está trabajando el reglamento de los estudios de posgrado y ese reglamento también va a sugerir algunos cambios respecto a los planes de estudio. Me imagino que no todo se puede hacer inmediatamente pero hay que hacerlo. Debemos de discutirlo por supuesto. Lo que quiero decirles es que la actualización no es el punto final del trabajo. Esto de posgrado es un trabajo continuo y probablemente estos programas actualizados que aprobemos ahora, en el futuro van a tener que ser cambiados, porque tiene que ser cambiados.

**Señor Rector:** Ahondando lo que dijo el vicerrector de investigación. En las conversaciones que hemos tenido con SUNEDU en el proceso de licenciamiento se ha encontrado algunas maestrías, algunos doctorados que no tenían la resolución rectoral, entonces, hay que regularizar la formalidad de los documentos que se tiene. En esa regularización hemos encontrado planes y planes, con otros nombres de cursos, por eso las equivalencias que están saliendo, pero a la fecha ya estaríamos ordenados con lo que es la documentación pertinente de cada maestría y cada doctorado, para luego hacer las modificaciones pertinentes que vengan y de acuerdo a las necesidades.

**Secretaría General:** Para información, es una tabla extensa, por ejemplo, el plan de estudios del 2014, bajo el nombre de Antropología Cultural se está reconociendo lo de otros planes de estudios que son Antropología Social, Antropología Cultural, Seminario de Antropología Económica, o para Análisis de Discurso a Matemáticas Aplicada que está en el plan de estudios 2014, a Matemáticas Aplicadas a la Psicología, Matemática Básica, Matemática CI, Matemática Básica.

Una convalidación de Introducción a las Ciencias Sociales, por el curso de Inglés I, Quechua I, y hay infinidad.

**Decano Eugenio Cabanillas:** La tabla de equivalencia es a nivel de pregrado.

**Señor Rector:** Es de posgrado, maestrías.

**Decano Eugenio Cabanillas:** Los cursos que ha mencionado parece que son de pregrado.

Solamente la inquietud era porque esto nos va a dar lugar a una resolución rectoral, entiendo que tiene que precisarse. Sería conveniente que agreguen el detalle, porque no se menciona ahí nada. Solamente eso. Creo que puede continuar.

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Aprobado.

**Secretaría General:**

**32. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, MAESTRÍA DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, MAESTRÍA EN GESTIÓN DE OPERACIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, MAESTRÍA PROFESIONAL EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y AMBIENTALES, DOCTORADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DOCTORADO EN GESTIÓN DE EMPRESAS Y SUS RESPECTIVAS FUNDAMENTACIONES, QUE REGISTRÁ A PARTIR DEL AÑO ACADÉMICO 2017**

**OFICIO N°161-CPAARLD-CU-UNMSM-2017 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017**

Cuenta con la opinión del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0186-D-FII-2017 de la Facultad de Ingeniería Industrial.

**Expediente N° 0737-FII-2017**

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Aprobado.

**Secretaría General:**

**33. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: APROBAR EL INGRESO DIRECTO A LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CIENCIA POLÍTICA, A DON HUMBERTO ABDEL SAA DE LA CRUZ, CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD DE CONVENIOS ESPECÍFICOS, CON CARGO AL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-II**

**OFICIO N°167-CPAARLD-CU-UNMSM-2017 DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2017**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 714-D-FD-2017 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

**Expediente N° 12488-FD-2016**

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Aprobado.

**Secretaría General:**

**34. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: APROBAR LA INCORPORACIÓN DEL DR. BENITO DEL CASTILLO GARCIA, COMO DOCTOR HONORIS CAUSA DE LA UNMSM**

**OFICIO N°172-CPAARLD-CU-UNMSM-2017 DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2017**

Cuenta con la opinión del Vicerrectorado Académico de Pregrado, emite opinión favorable.

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 00301-FFB-D-2017 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

**Expediente N° 01671-FFB-2017**

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación?

**Decana Luisa Negrón:** Solamente para sustentar que el Dr. Benito del Castillo que proponemos para esta distinción es actualmente el vicepresidente de la Real Academia de Farmacia de España, ha sido decano de la Universidad Complutense en Madrid y mantiene una amplia colaboración con la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

**Señor Rector:** Con cargo a dar cuenta se aprueba.

Pasamos a informes.

### **03. INFORMES**

**Secretaría General:**

**3. RECTORADO: INFORME PARTICIPACION DEL FORO SHANGHAI 2017 Y AGRADECIMIENTO POR LAS COORDINACIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL CONSORCIO FUDAN AMERICA LATINA SHANGHAI, REPUBLICA POPULAR CHINA**

Lima, 06 de junio de 2017

#### **I. ANTECEDENTES**

Desde el 27 al 29 de mayo se celebró el Foro de Shanghai 2017 "La globalización económica y la elección de Asia - Asia y el mundo: nuevo impulso, nueva estructura y nuevo orden", Fudan – Consorcio América Latina (FLAUC). El foro de Shanghai es uno de los más importantes en Asia y el mundo, por su prestigio y reputación.

Desde mi despacho y con las coordinaciones del asesor Ing. Cesar Sandoval, se lideró la conformación del FLAUC. El comité conformado por la Oficina General de Cooperación y Relaciones interinstitucionales OGCRI, siendo el Jefe de la Oficina el Econ. Andrés Cáceres Tapia, responsable del proyecto propuesto por la Universidad de Fudan para la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

La OGCRI lideró la cooperación con la organización en Shanghai - China, a través del Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional economista Juan Diego Zamudio Padilla, quien desarrolló el proyecto de cooperación, gestionó el proyecto y generó las relaciones para la conformación del Consorcio y la conformación del FLAUC, teniendo como logro la participación de la UNMSM representada por el Rector, siendo la única universidad pública invitada.

En las coordinaciones previas al viaje se contactó a los profesores Dr. Carlos Aquino, quien es economista, docente de la Facultad de Economía, experto en Asia y también a los representantes peruanos en China, el Embajador de China en Perú, Economista Juan Carlos Capuñay Chávez, y el Cónsul del Perú en Shanghai, de la República Popular China Dr. Zósimo Roberto Morillo Herrada, sanmarquinos egresados, quienes conocen el estado de Shanghai, China y representaron a la Universidad por encargo del Rector en el primer día de la conformación del FLAUC. Es importante mencionar las facilidades brindadas por del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Embajada China, así como la participación activa de todo el equipo de trabajo.

**Señor Rector:** Quería completar este convenio de cooperación que hemos tenido con la Universidad de Fudan que es una de las universidades que se encuentra en el ranking 5 de Asia. Esta universidad ha convocado a doce universidades sudamericanas invitadas por ellos mismos. Por Perú ha estado presente San Marcos y la Universidad ESAN, por Chile está la universidad de Chile más la Universidad Católica, por México está la Universidad Autónoma de México y un Instituto Tecnológico - Monterrey y por Brasil está Sao Paulo y la Universidad de Argentina, y por Argentina está la Universidad de Buenos Aires, la Plata. Son doce universidades sudamericanas, más la de Judá son trece, los trece somos fundadores de un consorcio. Este consorcio tiene por finalidad reunirse dos veces al año, la primera en Shanghai China y la segunda en una de los anfitriones de las doce universidades restantes. En este octubre, el anfitrión va a ser Colombia, el próximo año el anfitrión va a ser Perú, entonces, vamos a tener la oportunidad de actuar con otras universidades chinas y otras de Sudamérica, las trece universidades del consorcio. Sobre este número de trece que son los fundadores, planteé la incorporación de otras universidades peruanas, pero la política China es cerrada absolutamente. Dicen que pueden ingresar a partir del próximo año después de evaluar a cada una de las universidades que nosotros proponamos pero como socios, y no como fundadores. ¿Cuál es la ventaja de los fundadores? China ofrece la estadía tanto para docentes y alumnos, entonces, va a depender de los desafíos que se pongan en ese lapso para la discusión. Por ejemplo, Colombia va a ser anfitrión en este octubre y va a proponer los temas de desafío que se van a disertar en Colombia, y esos desafíos van a tener como resultado las propuestas de solución, y queda a nivel nacional de ese país; el otro punto interesante de este tema es la interacción de investigación con los docentes de las universidades chinas especialmente con los de Fudan y la parte donde nosotros podamos ver qué es lo que están haciendo en investigación. Ya ellos no hacen investigación solamente en las universidades o en las empresas grandes, medianas o pequeñas. Ellos hacen investigación in situ en el quehacer del día. Al ciudadano le preguntan su desafío y comienzan a investigar una serie de cosas. Muy novedoso su sistema y ellos quieren interactuar con los nuestros cada vez que ellos visiten a nuestro país, entonces, a nivel de la internacionalización de la universidad, ésta ha sido una oportunidad de que San Marcos conforme una consorcio de esta naturaleza con Asia, con Europa, más adelante seguiremos impulsando otros convenios de esta naturaleza.

**Decano Germán Small:** Creo que todos nos alegramos que los convenios vayan integrando nacional e internacionalmente a nuestra universidad. Sin embargo, yo le pediría a través suyo, se disponga que todos estos convenios se publiquen en nuestra página web para que los docentes y administrativos accedan, conozcan y puedan participar en esto, y al mismo tiempo todos los convenios específicos como los genéricos que está firmando la universidad. Sé por ejemplo que está en camino la firma con la Embajada de Hungría, ha estado el embajador Kaleta la semana pasada, y creo que mañana también tiene reunión con el Embajador de Marruecos, entonces, sería bueno que todos estos acuerdos tanto generales como específicos se publiquen en nuestra página web para que los estudiantes puedan acceder y estemos en un pleno movimiento y dando circulación a todos estos convenios.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Yo solo quería agregar algo que hemos estado conversando ayer también con el rector, y les comentaba a algunos decanos en la mañana. Hay un problema con nuestra base de datos, es decir, un convenio firmado en el 2002, probablemente esté en la resolución rectoral, en la página web si ustedes buscan los cientos de convenios y de repente lo ubican, la única manera de mejorar eso es trabajar con la metadata, es decir, en función a unas informaciones claves uno busca: Convenio Hungría, y aparecerá, o Convenios 2004, y aparecerá. Esas cosas no existen en la universidad, entonces, lo que está sucediendo es que estas resoluciones rectorales de la Secretaría General y más informaciones, sean agregados de agregados que hacen imposible luego su búsqueda, porque no hay metadata colocada. El repositorio que es un tema que todos deberíamos estar atentos porque de ello va a depender en muchos de los casos el fluido de los títulos y grados de esta universidad, contempla esta posibilidad del uso de la metadata y poder conectarnos todos y poder buscar la información que queramos, sino esto de colocar la información en la pagina

web pues es un cúmulo de información que más tarde no es muy útil para lo que nosotros requerimos. Eso quería manifestarle para estar atentos que vamos a trabajar una cosa de esas para que tengamos una página web más útil.

**Decano Guillermo Aznarán:** Nosotros hemos tenido como Facultad una reunión en la Embajada en Francia, nos hicieron mención que le habían enviado a usted una comunicación haciéndole una invitación y estaban a la espera de la respuesta. Esta invitación es una reunión en Francia con universidades francesas, con universidades peruanas. Las universidades peruanas son seis, entre las cuales está San Marcos, y es un día en donde las universidades interesadas en hacer cooperación con el Perú, se reúnen con las universidades peruanas que quieren tener niveles de cooperación con universidades francesas, y usted sabe que ahora las universidades francesas ahora se están consorciando porque eso confundía mucho, París I, París II. Entonces, sería importante esta comunicación porque esta reunión va a ser en el mes de noviembre de este año, corresponde a un país cada año y este año le corresponde al Perú. Esto coincide con la venida del presidente Francés que viene en setiembre a Lima. Sería bueno hacer algo en esa ocasión. Nosotros como Facultad vamos a tomar una iniciativa también porque el fundador de nuestra Facultad es un economista francés. Se había hecho unos acercamientos con la embajada incluso había un bus y faltaba el pedestal y al final no se hizo ni uno ni el otro. Creo que todo se iniciaría con la respuesta del rectorado aceptando esta invitación porque ahí se oficializaría y podríamos tomar algunas iniciativas.

**Señor Rector:** Sí, me ganó el Dr. Guillermo Aznarán, yo quería informar al consejo universitario que el presidente de Francia está viniendo al Perú y quiere reunirse en San Marcos, o sea, hay una deferencia hacia San Marcos; el segundo tema es que justamente están invitando a San Marcos a esta mega de universidades de Europa a efecto de ver la viabilidad de otros convenios adicionales que nosotros tenemos allá. Lo importante acá es que San Marcos está siendo respetada internacionalmente. Si el presidente francés viene acá, y tiene referencia de San Marcos, nos está invitando a Francia, lo mínimo que la Facultad de Economía tendría que ver es la forma de cómo darle el honoris causa al presidente porque él está viniendo.

**Decano Guillermo Aznarán:** Además es economista.

**Señor Rector:** Sí, y además ya hemos dado respuesta positiva en ese campo a Francia para hacer la visita en octubre. El otro tema que quería informarles también es, veníamos trabajando arduamente con la confianza de los empresarios nacionales. Últimamente hemos tenido una reunión con la CONFIEP, con el Dr. Roque Benavides, que nos ha puesto a disposición el bagaje de todas las empresas que están inscritas, especialmente las mineras y quieren que San Marcos sea la academia que pueda aportarles en la parte de investigación y ellos están predispuestos a poner los desafíos para hacer los proyectos multidisciplinarios y ellos están dispuestos también a invertir en eso. La Dra. Silvia también ha hecho las coordinaciones con Antamina para hacer los proyectos de obras por impuestos, o sea, ya hay un respaldo de las empresas privadas hacia San Marcos. Eso es positivo, por eso no podemos perder esto porque nos da un valor agregado a San Marcos que las empresas estén aperturando sus puertas para este tipo de actividades académicas y de investigación.

No solamente CONFIEP sino también la Sociedad Nacional de Industrias, y a los espacios en que llega el rectorado, bienvenido San Marcos. No saben ustedes el impacto que tiene San Marcos en todos estos aspectos. Ayer hemos estado con la Red IDi de investigación y también de igual manera con el Ministerio de la Producción, las cinco universidades han expuesto qué es lo que tienen en investigación y cómo pueden apoyar para recibir los desafíos del empresariado y ha habido una gran concurrencia de los empresariados. Imagínense que ha estado la Católica, San Marcos, la Agraria, la UNI, Cayetano Heredia. Esta es una red científica que está tomando bastante cuerpo, y nosotros todavía no le estamos dando el impulso que debe darse a los centros regionales que estamos creando a través de las IVITAS, y tenemos que repotenciar los centros de desarrollo regional, y tenemos que darle otra óptica. Ayer hemos visto cómo la Católica tiene la sostenibilidad de un monto de 35 millones de soles en períodos de cada tres años, ellos tienen la sostenibilidad en inversiones, y para que el empresariado ponga su desafío lo primero que nos piden es que nuestros laboratorios estén licenciados y certificados. Mientras no tengamos eso, no vamos a poder captar más recursos externos. Le voy a pedir al decano de Veterinaria que planteemos un proyecto mucho más agresivo para los centros regionales en el país para efecto de ampliar más las investigaciones.

También es cierto que tenemos la visita mañana del Embajador de Hungría que quiere y desea articular a San Marcos. El Embajador de Hungría y de Marruecos, que quieren articular a San Marcos con las universidades de su país, entonces, tengo comunicación de otros países donde los peruanos también están entusiasmados en que San Marcos tenga contacto con otras universidades.

En Shanghái, el Embajador de Perú en China ha estado atrás de este consorcio y miren que ha dado gran alegría que ese día del evento ha ido el presidente de China, ha estado el presidente del Banco Mundial, han estado los ministros de economía y de educación, o sea, un acto trascendental de alto nivel académico, político, entonces, que San Marcos esté participando en un consorcio de esa naturaleza le da un valor grande porque ya tenemos un consorcio firmado en Asia. Estas cosas que fortalecen la internacionalización a San Marcos son muy importantes, es muy importante seguir manteniéndolo. Estamos haciendo grandes esfuerzos en todo esto para que las Facultades comiencen a actuar también con la presentación de sus proyectos de investigación.

**Decano Raúl Rosadio:** La verdad es agradable escuchar todo lo que está mencionado el rector, sobre todo el interés de CONFIEP, y yo siempre me he preguntado por qué San Marcos no interviene en análisis de proyecciones sociales donde hay extracción minera. Yo sé que Biología tiene un proyecto de bioremediación, que a ellos les interesa muchísimo, y

biología ha avanzado muchísimo en eso. Tiene bacterias capturadoras de metales pesados y que nadie le da importancia. También las mineras piden impacto social donde están actuando para ver los niveles toxicológicos. El gran proyecto del Cusco tuvo tremenda resonancia y decían ellos que SENASA pedían expertos internacionales porque en el Perú no había expertos de esa calidad. ¡Mentira! Sí lo tenemos, lo que pasa es que no nos tocan las puertas, o somos muy cohibidos y no nos ofrecemos. Me alegra saber que Marruecos en el mundo árabe, la crianza, la explotación, el uso de dromedarios es extraordinario y nosotros podemos ganar algo de ello, con referencia a las investigaciones de nuestros camélidos sudafricanos. Es interesante y comenzar a divulgar a todas las Facultades esta potencialidad y que despertemos y comencemos a proponer cosas puntuales.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Es cierto todo lo que el señor rector señala en términos de convenios y mayores compromisos, formaciones de asociaciones con las empresas, pero también quiero manifestar y hacer una mirada particular sobre el tema, y es que esos convenios serán felices en la medida que tengamos un respaldo de la masa profesoral principalmente y los estudiantes de posgrado con la que contamos, sino será un convenio más.

Damos la mirada atrás y comenzamos a ver a los laboratorios, por ejemplo, el Dr. Rosadio menciona el tema de la bioremediación, también conozco el tema, pero esos profesores tienen clases todos los semestres, no descansan ni en la mañana ni en la tarde porque también tienen que hacer el posgrado porque el posgrado es una ayuda para ellos, entonces, uno dice: "bueno, hay que presentar una propuesta". Una propuesta cuesta presentarla, o sea, cuesta en el sentido del tiempo, de dedicación y de dejar otras cosas. Hago colación a esto porque siempre ha sido la tragedia de nuestra universidad, queremos estar pero por otro lado no tenemos ese material atrás dispuesto o con posibilidad de dejar lo que tiene que dejar, o dejar un poco para hacer lo otro. Esto tiene que ver con el tema de REGINA.

REGINA, según le ley contempla que el profesor puede llevar un curso al año que en términos general viene a ser que el profesor con REGINA tiene medio tiempo libre, es decir, si tiene diez hora o catorce horas obligarías, él puede usar cinco o siete para dedicarse a la investigación científica, y probablemente con los tiempos necesarios para estas cosas, tenemos que verlo así, porque a veces en algunas Facultades cuando uno les contempla eso, dice: "bueno, en Veterinaria se tiene sesenta REGINAS, y necesita treinta profesores más para que esos sesenta profesores reduzcan en la mitad su carga, el Dr. Rosadio no sé si ha pensado en los treinta y si está buscando lo treinta y si hay presupuesto para los treinta, pero la universidad debe estar preocupada en eso. Uno también ha sido decano y sabe que si al profesor tal, yo le reduzco la carga, la calidad de la enseñanza va a disminuir, o sea, tenemos que buscar un reemplazo que sea tan bueno como él, pero por otro lado, vamos a ganar que ese señor tenga el tiempo suficiente para hacer cosas; temo que en algunos casos van a tener tiempo no para producir más sino para hacer otras cosas que no tienen nada que ver con el pago extraordinario, la baja de carga académica, pero eso siempre va a existir así que tampoco temo.

Como política de la universidad deberíamos estar claros que aquellos investigadores en nuestra Facultad con potencia y capacidad, y los decanos saben quiénes son, permitirles estas salidas y no esperen un REGINA, hay que ver quiénes son y darles todas las facilidades para que podamos salir, sino lo que va a pasar es que no vamos a tener ese respaldo que los convenios estos nos están abrumando. Mucho tener que ver por ejemplo con las ingenierías, y me dirijo a la decana de todas las escuelas de ingenierías, menos dos, que son gente que no tiene mucho tiempo para dedicarle a la universidad, y generalmente es por ahí donde vienen muchísimas demandas para con las empresas, o inclusive para esto que es la minería que es la entrada principal que tiene el país; deberíamos figurarnos a un sistema para que esa gente pueda involucrarse a un respaldo de la universidad y poder salir con ellos a la búsqueda de mejores oportunidades para nuestros estudiantes y para el país.

Solamente hacer esa reflexión porque a veces nos desentendemos los que estamos fungiendo de decanos, o vicerrectores y el rector, hacer grande compromisos y cuando se voltea no hay tal respaldo, y la culpa no es de nadie, porque los profesores no están con la capacidad para dejar sus cosas y dedicarse a estas actividades.

**Decano Eugenio Cabanillas:** Para informar que estamos realizando exitosamente el séptimo simposio internacional de matemáticas que tiene más de trescientos participantes, treinta expositores internaciones han venido de EE.UU. Chile, España, Brasil, y este evento está relacionado con la matemática, la ciencia y la tecnología, y su vinculación con la sociedad.

Lo otro interesante es que la mayoría de los visitantes extranjeros han venido con sus propios pasajes, justamente aprovechando estos convenios, en verdad los convenios deben ser justamente para eso, para traer y aprovechar a esos profesores extranjeros que van a verter sus conocimientos aquí. La otra parte interesante es que han venido dos profesores eméritos, y están desarrollando pequeños mini cursos y están revertiendo a San Marcos y no solo ellos sino que estos profesores eméritos tienen un vínculo formal con la universidad y cada año por lo menos ofrecen dos bolsas en Brasil, el caso del laboratorio nacional de computación científica de la Universidad Federal de Río de Janeiro.

Sobre el punto que se estaba hablando sobre los convenios; los convenios deben ser firmados no para que queden archivados como un papel, en verdad deben aprovecharse. Si uno declara a un profesor emérito al cual se le esta dando el nombre de San Marcos, ese profesor emérito no es para que tenga el cartel colgado ahí, pues él tiene un compromiso serio con la universidad de revertir a la universidad esa preferencia que se le está dando, en este caso me parece excelente que los profesores se estén comprometiendo. Agradecer particularmente el apoyo que nos ha dado usted señor rector, señores vicerrectores, la Facultad de Ciencias Matemáticas se encuentra profundamente agradecido por el apoyo que nos han dado.

Sobre el tema de los investigadores de REGINA se ha convertido en una cosa bien delicada porque ya tenemos dos solicitudes de dos investigadores de REGINA, que quieren que se le exonere completamente su carga lectiva, entonces ese es un problema. Me parece que eso se tiene que ver cuidadosamente. No es que el investigador sea solamente investigador sino que el investigador tiene que formar su grupo de trabajo para que revierta, de nada sirve que él sea investigador para él, que él salga adelante, que él sea el gran investigador y que todo el mundo lo reconozca como investigador, eso no tiene sentido. Lo que tiene que hacer el investigador es formar investigadores, tanto de su nivel o con un nivel superior a él, que el líder forme líderes o líderes superiores a él. No que él se quede como el gran investigador que tiene gran renombre. Me parece que eso tiene que ser adecuadamente formalizado a través de la universidad para que no ocurra esto que estamos viendo. Se da inclusive casos que paran continuamente de licencia, se van de licencia, etc. justamente por las investigaciones que están realizando que no está mal, me parece que debe ser así, pero debe revertir a la universidad para que la universidad se beneficie de ello.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Estoy totalmente de acuerdo con lo que señala el Dr. Cabanillas, el que investiga en la universidad es para sus discípulos, eso es lo principal, crear buenos profesionales.

**Decana Silvia Iglesias:** En relación a los comentarios sobre la CONFIEP, yo aparte de haberme reunido con Antamina también me he reunido con Roque Benavides y nos dio un montón de tiempo porque ya le llevamos una propuesta de dos proyectos, entonces, él nos derivó con Víctor Gobitz que es quien está a cargo de Buena Ventura, entonces, lo que yo aconsejo a las demás Facultades es que ya preparen unos proyectos que pueden ser financiados por ellos. Nosotros ya estamos en ese camino y ya nos están dando otra cita más, ya con su personal experto en estos dos proyectos que nosotros estamos proponiendo. Eso es para el tema obras por impuestos.

Con relación al tema de convenios, estoy súper de acuerdo en que los convenios no son papeles firmados sino que se pongan en práctica y nosotros acabamos de regresar de Summer School que está en base a un convenio que hemos firmado con la Universidad de Jena, pero el primer obstáculo que tuve fue seleccionar a los seis estudiantes que tenían que ir, porque no pude combinar la parte de los primeros puestos con el inglés, porque los primeros puestos no sabían inglés y los que sabían inglés no estaban en los primeros puestos, entonces, he tenido que hacer una serie de cruces para poder seleccionar a estos seis estudiantes y al final ir, también íbamos los seis docentes que teníamos que dictar las clases en inglés, entonces, dos sabemos muy bien el inglés, uno más o menos, pero los otros dos no sabían. Entonces, les hemos preparado el PPT en inglés pero ellos han tenido que hablar en español. Ese tema del inglés es muy importante y les hago recordar que habíamos acordado en hacer nuestro centro de idiomas aparte del que tiene Letras. Es muy importante porque nosotros estamos dando ahora clases libres de inglés a los profesores de 7 a 9 de la mañana.

Hablando de los convenios, después de Jena yo me di dos días más para ir a otro sitio y ahí hablé con otro rector de la Universidad de Alemania que es el que va a venir a firmar un convenio, él tiene una escuela de minas que es muy antigua y la mejor de Alemania y está muy interesado. Ellos no solo ven la parte académica sino la parte de investigación, entonces, es muy importante porque aparte de la movilización, está pensado participar en un proyecto de investigación con ellos y para eso tuvimos aquí una reunión con el Dr. San Martín y la Dra. Canales, cuando usted estaba de viaje señor rector. Ese tema del inglés es importante.

Por otro lado, en mis ingenierías tengo a la Ing. Geológica, Minera, Metalúrgica pero también tengo la parte Geográfica, Ambiental y Civil que es una escuela nueva, y para eso también la vez pasada cuando me fui a Denver me di un tiempo en hacer una escala a Miami, e hice coordinaciones con el director de la escuela de ingeniería ambiental y civil, y entonces he logrado que él pueda venir el 24 a dar una conferencia magistral, él es experto en puentes y lo que queremos es conseguir una entrevista con el Ministro de Transporte, cosa que San Marcos y con él como experto, contribuya al arreglo de todo esto de los eventos de las lluvias que se cayeron como 500 puentes. Esa charla magistral también está viniendo a dar, él habla inglés y estamos viendo hacer traducciones, el público de civil son los estudiantes porque también tenemos pendiente las plazas para ingeniería civil de profesores porque solo hay tres profesores civiles, entonces, hay que estar invitando a profesores.

El último punto que quería tratar es sobre las comisiones permanentes, cuando hicieron las elecciones nos pusimos de acuerdo por áreas, entonces, en la parte de ingeniería, bueno yo fui elegida como la primera participante pero como quedamos internamente que como eran cuatro años de gestión, entre los cinco decanos iba a ser nueve meses cada uno, pero mis nueve meses ya se cumplieron y cuando hemos ido a revisar la resolución rectoral dice un año, entonces, me parece que hay que hacer elecciones para el que va a entrar, eso quería que un poco se esclarezca. Encima la tarea ahora es titánica porque estamos en la ratificación docente y justo me estaba poniendo de acuerdo con el Dr. Aznarán para ya reunirnos el lunes y ver todos los expedientes de ratificación.

**Decano Germán Small:** En ese mismo contexto, idiomas es importante, conseguí que el Poder Judicial pudiera firmar un convenio con San Marcos para que los trabajadores del Poder Judicial estudiaran inglés. La señora encargada de idiomas no entiende lo que significa convenios, absolutamente no entiende, entonces, corresponde al rectorado asumir esta gestión. Usted tiene que liderar esto. Abramos un centro de idiomas de primera categoría, porque estamos perdiendo contactos con esto.

Otra cosa en el caso de los convenios, lo que importa es que San Marcos debería tener un ambiente donde recibir a los extranjeros que vienen, tanto docentes como estudiantes. Tenemos tantos espacios físicos que podemos acondicionarlos. Hay muchos extranjeros que vienen, ponentes o docentes pero nos condicionan y dicen, yo pago el pasaje pero usted me paga la estadía. No sé qué está funcionando ahora donde era OCA antes, en Miraflores, ¿por qué no hacer ahí un espacio

bueno?, o ingeniería que participe, está planificación; que de una vez se ponga a trabajar en eso porque nada hacemos firmando tantos convenios cuando no tenemos espacios de aceptación, o de receptividad para todo este personal. Es importante que usted tome el liderazgo en idiomas y que dependa directamente del rectorado porque la actual gestión no conoce lo que significa convenios y mucho menos. Por ejemplo, el Poder Judicial dice, yo te doy el espacio físico, todo el personal, y les quieren cobrar más que si vinieran a la universidad, es absurdo eso. No entiende. Señores estamos perdiendo espacios. Nosotros queremos ganar.

Por otro lado, queremos que sean cursos en los que puedan participar los estudiantes y docentes. Hemos visto en Derecho que es muy poco la aceptación de los cursos de inglés, o de los cursos extranjeros, posiblemente porque ofrecemos en el mismo espacio de clases, pero si tuviéramos cursos de idiomas en distintos horarios, vamos a tener más concurrencia de estos alumnos.

Así que rector, le diría que usted asuma este liderazgo y también que Administración y Planificación trabaje en tener un ambiente específico para recibir tanto a docentes y estudiantes en los convenios.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Sobre el tema del inglés completamente de acuerdo con lo señalado en la mesa. Nos estamos demorando un poco en eso. Sin embargo, yo quisiera opinar en lo segundo. Por experiencia también porque he ido a muchos lugares, eso de tener alojamiento significa bastante caro cuando uno mantiene un semi hotel, sobre todo con gente que viene de afuera. Lo mejor que podemos hacer es realizar convenios con algún hotel, así como para las reuniones. Ayer tuvimos una reunión en un hotel en Miraflores, todo el mundo cómodo, no tuvimos que ir a un local donde tenemos que tener un empleado, CAS, no CAS, guardiana, robos, pagos, es lo mejor me parece a mí.

Sobre el inglés, está demás decirlo, es necesario, también por experiencia les digo, uno ha creado cursos de inglés, con profesores traídos a la Facultad, comenzaban cincuenta y terminaban dos, entonces, los fracasos en la organización de los cursos es tremenda, pero la academia es una cosa posible porque el muchacho que está interesado va ir y me parece que la demanda va a ser muchísimo más alta aún en nuestros estudiantes. Por eso adelanto un poco, este examen que queremos tomarle a los que ingresan al posgrado tiene que tener un conocimiento mínimo de inglés. No es posible que terminen un posgrado y no sepan leer inglés o los requisitos del inglés se los piden para declararles expedito. Eso lo tenemos que pedir antes, un conocimiento básico, tampoco es un conocimiento exquisito del idioma.

**Decano Guillermo Aznarán:** Sobre el idioma, yo creo que debería ser obligatorio porque si se dice un idioma, por facilismo, hasta nuestros mismos profesores se van a portugués o al italiano. Van al examen de suficiencia y sacan 11, entonces, tiene que ser el sistema inglés, pero debemos empezar por casa. La página web debe estar también en inglés, y en las Facultades igual.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Totalmente de acuerdo, el inglés debe ser el idioma, inclusive en estos cambios de opiniones yo creo que el doctorado no necesita dos idiomas, necesita el inglés, y eso es suficiente ahora, los otros idiomas desgraciadamente no tienen la misma fortaleza en el campo científico, humanístico, que el idioma inglés.

**Señor Rector:** Nos hemos emocionado y nos hemos olvidado de aprobar el punto 22 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, Aprobar la incorporación del Dr. Benito del Castillo García.

¿Aprobado? Aprobado.

En cuanto a los informes pediría aprobar el informe de la universidad del consorcio que hemos formado con la Universidad de Fudan en Asia porque tenemos compromisos y somos cofundadores de ese consorcio.

¿De acuerdo? Aprobado.

El tercer tema, el centro de idiomas. Yo pediría que el consejo apruebe delegar al rectorado la formación de un centro de idiomas con dependencia del rectorado porque en eso tenemos que tomar acción inmediata. Aprobado.

Encargar al rectorado la creación del centro de idiomas de la Universidad San Marcos.

**Decano Eugenio Cabanillas:** Tengo entendido que el centro de idiomas tiene una creación formal, lo que tiene que hacerse es la parte administrativa, quién va a encargarse del manejo, crear un centro de idiomas que ya está creado es un poco redundante.

**Señor Rector:** En la Facultad de Letras ya hay un centro de idiomas pero eso es de la Facultad, pero a nivel de la universidad habría un centro independiente. Lógicamente que eso ya conlleva a hacer un proyecto de pre factibilidad y factibilidad lo más rápido posible.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Cuando hemos conversado con algunas autoridades de la Facultad de Letras, ellos han manifestado su predisposición a que se deje este centro de idiomas de la Facultad para hacer una que se maneje en toda la universidad, es decir, ellos mismos han mostrado esa predisposición.

**Alumno Franco Castillo:** El consejo es una sesión extraordinaria y agregar otro punto en la agenda no se puede, es una cuestión de forma. Ha habido otras oportunidades en que se ha intentado y se ha prohibido.

**Señor Rector:** Sometemos a votación para incluir un punto más dentro de la agenda.

¿Alguna observación? Aprobado.

Gracias por su observación.

**Decano Guillermo Aznarán:** También se pasó la participación de la universidad en esta jornada de Francia. Si se podría aprobar de una vez.

**Señor Rector:** Sí, la visita en octubre a Francia, y la recepción en Perú. También tendríamos que aprobarlo.

Incorporado también como un punto adicional. ¿De acuerdo? Aprobado.

Siguiente punto.

Secretaría General:

- CONFORMACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS EXPERTOS. R.R. N° 03396-R-2017

Que según el reglamento aprobado del cual hemos dado cuenta hoy día debe formarse una comisión especial de docentes elegida por el consejo universitario a propuesta de sus miembros, conformada por siete miembros, cinco docentes de la categoría principal con grado de doctor, uno por cada área y dos alumnos del tercio superior, y preside el docente de mayor antigüedad en la categoría.

**Señor Rector:** Sobre este tema plantearíamos un docente por cada área, ¿alguna propuesta?

**Decana Luisa Negrón:** En primer lugar este reglamento del docente extraordinario experto se emitió con una resolución rectoral y el consejo no lo ha visto ni ha dado su opinión sobre algunos puntos. Si bien es cierto ya tiene una resolución rectoral sin embargo sí hay algunos puntos sobre los cuales hemos estado acá conversando y se tendría que discutir porque se puede mejorar, se puede dar aportes. Es un reglamento que va a tener una vigencia por lo menos de varios años y en base a esto se va a hacer un proceso importante para la universidad, incluso mi propuesta es que habiéndose emitido una resolución rectoral se nos permita ponerlo a discusión y a opinión del consejo universitario.

**Señor Rector:** Totalmente de acuerdo con la Dra. Luisa Negrón.

Acá hay que ganar tiempo, formemos la comisión y demos un lapso a efecto de que cualquier recomendación o cambio, lo hagamos lo más pronto posible.

**Decano Gerardo Ronceros:** Solamente en el ánimo de que no tengamos que reconstruir reglamentos que ya fueron aprobados, una buena práctica es formar una comisión, uno por área para que construyan este reglamento y finalmente tenga el consenso. Ocurre con varios reglamentos. A veces son construidos por asesores, y bueno, es la idea de lo que ellos tienen de lo que se necesita pero a veces se escapa un poco a la realidad de las Facultades. Sería bueno que se haga eso.

**Señor Rector:** Si la comisión que nombremos para hacer la evaluación, en el ínterin puedan ver también la evaluación de este reglamento si se tiene que mejorar, podrían hacer las dos labores.

**Alumno Franco Castillo:** El documento no ha sido puesto a discusión y en la misma resolución no dice que se está dando cuenta al consejo universitario, simplemente dentro de las atribuciones del rector. También para eso está la comisión de normas donde se evalúan los reglamentos pertinentes para pasar al consejo y que la discusión sea fluida. Tal es así que se ha optado, ya entrando en el reglamento, que se cree una comisión a nivel de universidad. Se ha optado por una figura que puede discutirse, que sea a nivel universitario o que sea a nivel de Facultad porque el estatuto no hace mención respecto a ese punto específico.

Yo sí tengo la posición que sea por Facultad, por eso es necesario poder discutir el reglamento previamente para formar esa comisión.

**Decano Eugenio Cabanillas:** Sabemos que la asamblea universitaria y el congreso va a tomar decisión sobre el tema de los docentes que cumplen 70 años, entonces, nosotros vamos a ver un reglamento como si ya estuviera decidido todo sobre ese tema.

Sugiero que primero se resuelva en la asamblea universitaria y en el congreso el tema de los 70 años, porque qué sucede si el congreso aprueba ya no 70 años sino 75 años. Este reglamento a priori está diciendo: señores, ustedes se van. No entiendo. Me da la impresión, las cosas están en orden invertido.

**Señor Rector:** Así se suba la vaya a 75 años debemos tener un reglamento, estar preparados.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Como se darán cuenta más es un tema de procedimiento. Coincido con que este procedimiento debe comenzar en las Facultades con el departamento donde pertenece el profesor, empoderar a los departamentos, quien es que tiene que hacer las consultas correspondientes. Yo siempre me imagino a un profesor a esa edad mandando él sus documentos y que lo baloteen cualquiera de los colegios. Eso es inadmisibles. Si el jefe del departamento conversa con el profesor que puede ser el profesor experto, y si está de acuerdo en ser profesor experto, sigue el trámite, sino ahí queda. Si el profesor quiere ser profesor experto también se consulta al consejo de facultad y se dice al consejo de facultad, ustedes están de acuerdo que este señor sea profesor, y si no está de acuerdo pues no se presenta, o sea, acá no valen los baloteos, no es cuestión de ascensos ni ratificaciones. Ser profesor experto es algo que desea la Facultad y también tiene que desearlo el profesor. Estas contradicciones solamente pueden resolverse a nivel de Facultad. No puede resolverse a nivel de una comisión por más que esa comisión esté representada por todas las áreas. Si bien es cierto, el estatuto señala una comisión especial, me parece que tampoco debemos estar creando una comisión especial, encomendemos este trabajo a una de las comisiones que ya existe, podría ser el de normas, que haga un espacio en una sesión extraordinaria este tema y luego lo vemos en el consejo universitario y luego a la Facultad, además este reglamento no habla del tercio estudiantil, habla de cinco y eso no puede salir pues, así no nos guste el tercio tiene que estar ahí colocado. Es un error que está en este documento. Sin embargo, por eso digo en esa óptica, que sea la Facultad quien maneje el tema de los profesores expertos, no interesa en este caso si son 70 o 75 o 80 años porque podríamos ir trabajando un reglamento de estas características.

**Decano Germán Small:** El reglamento es importante analizarlo porque en el artículo quinto dice, los docentes extraordinarios no serán más del 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre. ¿Qué pasa con los contratados?, ¿ordinarios o solo contratados también?

En Derecho tenemos más de 80 contratados, con lo cual aumentaría ese porcentaje, debe decir el 10% del número total de docentes ordinarios. Como ha dicho el representante estudiantil, esto debe merecer un análisis mejor, un estudio a efecto de que venga el reglamento más consolidado y para discusión al consejo universitario. Solamente en la primera lectura usted encuentra esto, que no hace referencia si solo son ordinarios o incluye a contratados.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** La ley dice esto, y yo estoy entendiendo profesores ordinarios. El estatuto sí dice que es el 10% del total, en el estatuto hay un error ahí, es el 10% de la carga que podría ser tomada por estos profesores. La realidad también indica que eso salió así porque los ordinarios tenían miedo que los eméritos hagan su trabajo, le quiten horas de clases, y ellos no podrían ser profesores de la universidad porque les disminuía, entonces, en aras de defender a los nombrados se crea esta figura de no más del 10% de la carga, es decir, pensando que los eméritos van a venir en mancha a quitar las clases que a nosotros nos toca dictar. Me parece que esa percepción se ha mantenido en la ley y en el estatuto, pero con eso tenemos que vivir. Acá este reglamento está entendiendo lo que dice la ley, no lo que dice el estatuto, y es el 10% de los profesores ordinarios, no de los contratados.

**Decano Germán Small:** Por eso, en este marco es necesario que este reglamento tenga un mejor análisis y discusión para preciar en todo caso esto, de lo contrario podría haber nulidades de los acuerdos que tomemos nosotros.

**Decano Gerardo Ronceros:** Mantengo lo que dije anteriormente, que la falta de participación hace que salga documentos así. Por ejemplo, en lo que dice el estatuto es el 10% de los profesores de la universidad, y debería ser el 10% de los profesores de la Facultad, porque si se hace a nivel de toda la universidad, se corre el riesgo de que haya muchos más de algunas Facultades que de otras.

Lo segundo, ya hay un reglamento que habla de cuatro requisitos para ser profesores expertos: ser doctor, principal, tener proyectos y artículos registrados en Concytec y RAIS, con eso estoy de acuerdo, creo que es lo más resaltante de este reglamento porque lo que nosotros necesitamos es que los profesores que se queden en la universidad sean los profesores que hagan investigación.

Y sí estoy de acuerdo con que la Facultad sea la que deba hacer el proceso, pero teniendo mucho cuidado, porque para que no se balotee al profesor tiene que cumplir los cuatro requisitos, o sea, tiene que haber un concurso previo a la Facultad.

El otro punto que me parece importante es establecer cuántos profesores expertos van a ingresar por año, cuántas plazas existen, porque por ejemplo en mi Facultad, mayores de 80, que se deberían jubilar el 9 de julio, son 63, entonces nuestro 10% sería 61, ¿qué pasa si todos los profesores postulan y todos ingresan?, ¿qué pasa con los profesores que se jubilan el próximo año, que son los que cumplen los 75 años?, no tendrían la posibilidad de ser expertos. Debería señalarse cuál sería el porcentaje de profesores que pueden acceder por año al...

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Pero yo señalo ahí, yo te podría decir que el profesor experto es el profesor que no sale de la universidad. Tiene sueldo en la universidad. No tiene que crear plaza ni nada por el estilo. No sé por qué el límite de profesores que yo puedo crear expertos. Si cumple esos cuatro requisitos a los cuales no tendría ni siquiera que evaluar, si es doctor yo sé que es doctor, si es principal yo sé que es principal, si tiene publicaciones vas a RAIS y él sabe si tiene o no tiene publicaciones, así que nada de eso es pedirle al profesor. La Facultad tendrá que decidir a quiénes quiere como expertos, a los que no, pues hay que tomar una decisión. Yo no veo mayor problema pero insisto que esto debe hacerse en la Facultad. La Facultad debe saber quiénes son los que deben quedarse. Esto no es presentar mis publicaciones y yo tengo cinco puntos por ISI, dos puntos por SCOPUS, tengo un libro publicado. No. Acá no hay ese sistema.

**Decano Raúl Rosadio:** Yo he hecho un análisis en mi Facultad y con los 80 años, por lo menos a mi entender el perfil es alto con las características de ser doctor, principal, el problema es el grado. Si hago una análisis de los 80 no tengo a ninguno con ese perfil, pero de los 75 creo que por ahí de repente uno, donde sí va haber una mayor cantidad es en los 70. Yo estoy de acuerdo que el reglamento debe comenzar a difundirse y aprobarse, pero yo digo, perdóneme, si en mi Facultad creo yo tenemos un gran número con grados, yo digo, oye los candidatos a ser profesores permanentes son muy pocos, entonces, yo diré de mi listado fulano y fulano son candidatos, y yo acercarme y decirle, ¿oye, te interesa quedarte como experto? Si es así por favor prepara los documentos que te vamos a presentar. Yo creo que en cada una de las Facultades tenemos que hacer ese tipo de análisis. El perfil es alto. Yo he hecho un análisis ya. Hay potencial a partir de los 70, pero en 75 y 80 no tengo.

**Decano Guillermo Aznarán:** También hemos hecho un cálculo en nuestra Facultad y la verdad que va a sobrar las plazas. A nosotros nos corresponde 10 y creo que tenemos apenas 4.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** No tenemos muchos doctores, ustedes se dan cuenta que no superamos los 200 doctores, entonces, no va a ver la gran demanda.

**Decano Germán Small:** Recojo las palabras del vicerrector cuando dice, que esto no debe ser un baloteo pero de todas maneras cuando se somete a consejo de facultad, para la propuesta, de todas maneras no todos van a acceder, ese es un baloteo de alguna forma, en Derecho si tenemos un gran número de docentes, entonces, va a significar que algunos no van a ser aceptados. Ahora quiero compatibilizar un poco cuál va a ser la labor que va a tener la comisión especial. Solamente consolidar lo que han hecho las Facultades. Habría que ver en el caso de Derecho si nos preocupa el hecho

del baloteo. Sí va haber. Se irían docentes de primera línea por eso es que hay que dilucidar bien este tema para que no se pueda dañar a docentes de excelente trayectoria.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Entiendo, si el baloteo es ganar por mayoría, bueno eso tenemos que someterlo, pero el decano que somete a un profesor experto a un consejo de facultad, debe saber de antemano que el consejo de facultad va aprobarlo con mayoría pero va a aprobarlo, pero si no va a ser aprobado no lo somete a ese juego. Eso es lo que tiene el decano que manejar. El baloteo a personas de edad, ya pues, el profesor sí va a estar en esa situación yo creo que el profesor no va a tratar de quedarse.

**Alumno Franco Castillo:** La situación del baloteo se refiere por ejemplo, si hay una cantidad de ocho plazas en una Facultad, y en Derecho que hay una mayoría de docentes que son más de 70 años, de todas formas hay niveles respecto a la cantidad de puntos que se podría decir, porque hay niveles que van a sacar respecto al resultado, entonces, esa es una forma que se tiene que manejar y tratar de llevar a la realidad. Es pertinente que el reglamento pase a la comisión de normas, que creo que sería lo más oportuno para dar una propuesta concreta de cómo va a ser el procedimiento. Que se someta al consejo pero que pase a la comisión de normas previamente.

Hay varios temas, por ejemplo, el tema de los docentes extraordinarios, pero a secas, o sea, hay docentes expertos, eméritos, honorarios, extraordinarios, visitantes, entonces, todo eso tiene que ser el 10%. El de docentes expertos se va a reducir en una medida, hay una serie de situaciones que se van a crear a partir de las disposiciones de la ley y el estatuto, y creo que pueden analizarse mejor en la comisión de normas.

**Dr. Antonio Lama:** Solamente, recordar que en la asamblea universitaria se está discutiendo la aplicación del cronograma de la décima disposición transitoria, si se aplicara sin modificarse el estatuto y pasamos a discusión este reglamento, el día 09 de julio que deben salir 120 profesores, no estarían pudiendo acogerse a los expertos porque la norma estaría en revisión, entonces, es un tema de coyuntura que hay que tenerlo presente, independientemente del mejoramiento que debe tener todo reglamento en cualquier momento, solamente quiero poner en atinencia que la asamblea va a decidir la aplicación de la décima disposición transitoria. Si cambiara el tema de la clausura del estatuto, tendríamos tiempo para perfeccionar el reglamento, pero de no ser así, estarcimos no posibilitándolo a los que salen, a los 120 que debían salir, docentes que cumplen 80 años, que se puedan acoger a incorporarse como docentes expertos de acuerdo a la ley y el reglamento independientemente de lo que se pueda mejorar.

**Señor Rector:** El día de mañana hay una asamblea universitaria y mañana tenemos que analizar y definir el informe de la comisión de los 70 años.

Sobre esta comisión, uno por área.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** En aras de no formar más comisiones, la comisión de normas donde están los representados por los decanos, me imagino que también llamará a los representantes por áreas para ver este reglamento y a la comisión de normas le daríamos este trabajito.

**Señor Rector.** La revisión de este reglamento estaría en la comisión de normas. ¿De acuerdo?

**Decano Germán Small:** Recordarles que el 14 salimos de vacaciones, o sea, salen de vacaciones las Facultades con semestre. Nosotros no sé si sea ésta la última sesión en la que participamos porque de ser así la otra sesión después del 14, ya habrá otro representante. Yo conversaba con la Dra. Negrón y de repente ésta sea nuestra última sesión, y habría que definir eso. No sé si en este ínterin va haber una sesión. Nosotros como comisión no tenemos ningún problema, vamos a seguir trabajando hasta el momento de nuestro encargo, y lo podemos hacer como lo hemos hecho de forma muy rápida.

**Decano Eugenio Cabanillas:** Reiteraría lo planeado por el Dr. Lama, de que en esto no hay ningún apuro, esto se puede resolver rápidamente. Hoy ya tenemos como referencia este reglamento, yo propondría que esto se deje en suspenso hasta que la asamblea universitaria y el congreso tomen una solución sobre esto. Ya tenemos el reglamento ahí.Cuál es el apuro.

**Señor Rector:** No hay ningún apuro, podríamos suspenderlo hasta que se aclaren las cosas, esto se ve más adelante y no hay ningún problema. Lo suspendemos.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Como miembro del consejo me gustaría que estas normas sean revisadas por la comisión de normas, no estamos aprobando acá, la comisión de normas también presentará un informe, digo que lo va a revisar consultando a los representantes por área y cosa por el estilo, y mientras esperamos qué sucede mañana, y depende de mañana yo le decía al señor rector que mañana mismo sabremos si es necesario una extraordinaria antes del 28 de julio o sino en el momento que sea necesario, pero veremos mañana la premura de tener una reunión para aprobar este reglamento.

**Señor Rector:** ¿Estamos de acuerdo? Que pase el reglamento a normas para algunas coordinaciones con los decanos, y dependiendo del día de mañana veremos la necesidad de hacer un consejo extraordinario inmediato para tomar decisiones.

**Decano Germán Small:** Sería bueno ver con anticipación que el comité electoral disponga las elecciones de los nuevos miembros del consejo.

**Señor Rector:** Así es, todo integral. Estaría supeditado a lo que suceda mañana en la asamblea universitaria y también al congreso por la modificación del artículo 84. Hay situaciones híbridas que no están claras.

Hay un clamor de todos los decanos respecto al no pago de los docentes contratados. Por favor, quisiera que nos aclaren.

**Dr. Antonio Lama:** El decreto supremo que aprueba las transferencias a las universidades públicas se encuentra en el MEF, justo dos días antes que tuviera problema el ministro de economía, entonces, eso hizo que él no firmara ningún decreto y este proceso se está alargando con el nombramiento del ministro Zavala que no quiere tocar lo que ha hecho el ministro Thorne. El día de ayer nos comunicamos con la dirección general universitaria, hemos estado coordinando permanentemente pero la última conversación que hemos tenido fue ayer, y nos señalaron que la ministra el día de ayer iba a hablar con el ministro para que firme el decreto supremo.

El tema es que en el momento que está saliendo, va a ser hacia adelante la ejecución, entonces, no obstante, a través suyo, con comunicaciones a la ministra le hemos precisado esa preocupación desde hace un mes, diciéndoles que nos modifiquen el decreto para que nos autoricen regularizar el primer semestre porque nosotros empezamos el semestre el 13 de marzo. Nosotros no hemos tenido respuesta por parte de ellos pero seguimos insistiendo. El día de hoy nos deben de comunicar en la tarde qué resultado tuvo la ministra con el primer ministro para ver este decreto supremo. Por eso estamos esperando para hacer la última coordinación en la tarde.

**Decano Eugenio Cabanillas:** Es importante la aclaración que está haciendo el Dr. Lama sobre este punto, nosotros tenemos profesores contratados por la modalidad de locación de servicios o terceros, entonces, la universidad tiene que hacer una difusión de este problema que es delicado. Se va a transformar en un problema de tipo laboral, ya los sindicatos están tomando en cuenta este problema de los profesores contratados. Es bueno hacer una difusión del problema que ha habido en el ministerio para que la comunidad universitaria, tomen conciencia de ese problema y puedan avalar que no es responsabilidad de la universidad, sino que hay responsabilidad de la parte superior.

**Señor Rector:** Vamos a redactar un comunicado para hacerles llegar a los docentes y a las Facultades. El último punto.

Secretaría General:

- PROYECTO DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS (*Exp. N° 09052-SG-2016*).

**Decano Raúl Rosadio:** Este reglamento que fue entregado a su despacho hace ya varios meses, y en un consejo que estuvimos a punto de discutirlo se cursó la palabra a la Dra. Millán y pidió difundir este reglamento antes de ser discutido y aprobado. Han pasado varios meses y todavía no tenemos la urgencia de tener aprobado este reglamento por el cual estamos trabajando muchos expedientes. Si bien es cierto nosotros estamos trabajando basándonos en la ley SERVIR, la ley de general de procedimiento administrativo enmarcado en la ley universitaria y el estatuto, pero queremos tener aprobado este reglamento.

Quisiera para aclararles que nosotros hemos hecho un análisis más minucioso sobre este reglamento que está a punto de aprobarse, y hemos sugerido una subsanación a este reglamento, en el cual, si ven ustedes el reglamento, en el acápite 6 en el procedimiento administrativo disciplinario, nosotros estamos sugiriendo que debe haber un cambio en el 6.1 dice.

“Recibido la denuncia o informe del Órgano de Control Institucional, la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes, determina si existen elementos suficientes para el inicio del procedimiento administrativo disciplinario, en cuyo caso emite el acto de inicio del procedimiento sancionador”

Y eso no es correcto, porque ahí debe decir, se inicia el procedimiento administrativo disciplinario.

Y eso se lleva a todo lo demás donde tiene alusión a esto, o sea, no debe hacerse un proceso sancionador sino un procedimiento administrativo disciplinario, y es el único cambio y acá lo tengo, y voy a difundirlo a cada uno de ustedes si tienen interés. Voy a entregar para que se proceda a estas subsanaciones, y eso es lo que hemos podido encontrar, y es todo.

Podríamos someterlo a consideración del consejo señor rector.

**Decano Eugenio Cabanillas:** Anteriormente ha habido un reglamento de proceso disciplinario, un reglamento que ya está aprobado. Entiendo que este reglamento está incorporando algunas cuestiones de la nueva ley, ya que las otras leyes son ya conocidas. Nosotros hemos visto en este consejo que se ha actualizado, se ha puesto de acuerdo a la nueva ley universitaria currículas del año 2004, del año 2005, etc. adaptándose a la nueva ley. Yo pienso que se debe adoptar la misma filosofía en cuanto a estos reglamentos que ya están aprobados. Parece ser que en verdad no se está agregando demasiado en cuanto al reglamento anterior. Yo propondría que más bien se actualice el reglamento que ya está vigente, sino vamos a quedar como que estamos aprobando un nuevo reglamento, una nueva actitud, una nueva santa inquisición y yo quisiera que no estemos en ese papel, sería más rápido adecuarlo a la nueva ley como se han hecho las currículas inclusive que son más difíciles, sería más adecuado y eficiente, sin contar si yo quisiera hacer alguna crítica, no he podido hacer llegar mis sugerencias, por ejemplo, se tipifica alguna falta leve, no hay ninguna tipificación de lo que se denomina falta leve en todo el reglamento, inclusive no dice qué se considera como falta grave, solamente dice cuáles son las causales, faltas, que son las cuestiones más delicadas en cuanto a la aplicación de la norma, o sea, tipificar claramente qué cosa es falta leve, falta grave, falta mediana o intermedia, solamente hay las causales. Sería de la propuesta que el reglamento anterior se adapte a la nueva ley, y con eso caminamos más rápido.

**Decano Raúl Rosadio:** Solamente para mencionarle, la comisión cuando entramos en funciones recibimos un proyecto de reglamento y en base a eso lo hemos adecuado a la ley universitaria y al estatuto, eso es lo que hemos hecho, lo hemos hecho un poco más ágil. Yo quisiera preguntar si alguno de los miembros sabe si existió un reglamento previo, yo creo que no, pero por favor quiero ciertas declaraciones.

Me acaban de decir que anteriormente no había ningún reglamento de procedimientos administrativos disciplinarios para docentes, entonces, no podríamos actualizarlo.

**Decano Germán Small:** Creo que el Dr. Rosadio ha trabajado muy bien en este punto porque ellos forman parte de la comisión, y al no existir un documento anterior, en todo caso, esto lo que está haciendo es englobar la nueva ley universitaria y el estatuto y dar un nuevo marco legal que no nos impide absolutamente con las modificaciones o agregados que se está haciendo en hoja aparte, creo que es importante tener un documento de esta naturaleza.

**Decano Eugenio Cabanillas:** Sobre la importancia del documento es indiscutible, anteriormente funcionaba una comisión de proceso disciplinario para docentes y para administrativos, esa comisión trabajaba en base a una normativa, entonces, entiendo que ese era el reglamento con el que trabajaban. Sin embargo, si es urgente la aprobación de este reglamento, no sé, yo iría por el lado que se actualice lo que hay o en todo caso se someta a votación.

**Abog. Marino Cuárez:** Anteriormente no existía reglamento para proceso administrativo disciplinario para docentes, la comisión sí existía, pero esta comisión utilizaba como instrumento legal el estatuto de la universidad así como el D. Leg. 276 y su reglamento porque era aplicable en ese entonces. Estamos hablando antes de la vigencia de la Ley 30220, pero con la dación de esta nueva ley, ya no se hace referencia para aplicar en forma extensiva las normas del D. Leg. 276, y tampoco su reglamento, entonces, este proyecto de reglamento está adecuado a esta Ley 30220, o sea, la nueva ley universitaria, y además, habría que aclarar con la precisión que ha hecho el decano de Medicina Veterinaria que el reglamento debe denominarse reglamento de proceso administrativo disciplinario para docentes de la UNMSM, porque el término sancionador está señalado en la Ley 27444 para los procesos en forma general de los usuarios en las entidades públicas. Con esa aclaración podría usted someter a consideración del pleno.

**Señor Rector:** El nombre completo sería, reglamento del régimen de procedimientos administrativos disciplinarios para docentes de la UNMSM.

Como este es un tema que ya lo tenemos en poder de cada uno de los miembros, lo someteríamos a votación a efecto de su aprobación. Si en el camino encontramos algo que tengamos que modificar, lo traeremos nuevamente al consejo universitario.

**Alumno Franco Castillo:** Yo tengo una observación en el acápite 6, menciona que la comisión de procesos administrativos actúa, en el acápite 5.2 menciona que actúa por denuncia de parte, por recomendación del órgano de control institucional, la contraloría general de la república u otra autoridad, mientras que en el acápite 6 solamente dice, recibida la denuncia o el informe del órgano de control institucional, la comisión de procesos determina si existe elementos suficientes para el inicio del procedimiento administrativo disciplinario. Es decir, en esa parte termina por cortar la denuncia por parte, los informes de la contraloría general u otra autoridad. Me parece mejor en su defecto, creo que la forma como está redactada se encuentra mal por haber recortado esas partes, y que haya una variación, porque existen denuncias de partes, que si bien pueden ser calificadas de que actúen de oficio o que en todo caso simplemente no existan elementos suficientes para iniciar, los informes de las recomendaciones del órgano de control institucional, contraloría general, me parece que sí o sí deben abrir un procedimiento disciplinario, que simplemente es la etapa de investigación para determinar si existe o no existe una causal en la cual el docente haya incurrido para sancionarle una falta. Creo que en esos casos la comisión debe actuar de todas formas. Creo en esos casos, sí debe existir, no que diga esa parte, "determina si existen elementos suficientes para el inicio del procedimiento administrativo", sino que la comisión comience la investigación en los casos que exista los informes de la contraloría, del órgano de control institucional o incluso de una autoridad, pero que tampoco solicite elementos suficientes, porque elementos suficientes se entiende que ya existen pruebas de por medio que en muchos casos, por ejemplo, un alumno que puede haber sido maltratado física o psicológicamente como el caso del 4.5 inciso f), no existe elementos o no tiene las pruebas pero todo eso es posible de una investigación.

**Señor Rector:** Lo que usted está proponiendo es que el 6.1 recibida la denuncia de acuerdo al punto 5.2 que antecede la comisión de proceso administrativo para docentes determina si existe...

**Alumno Franco Castillo:** En el caso del 5.2, pero cuando no es denuncia de parte, sino cuando viene del órgano que ya ha tenido una investigación de por medio, en esos casos la comisión sí actúe sin necesidad de evaluar si existen elementos. Que actúe sí o sí.

En el caso de denuncia de partes solamente en ese caso, sí determinar si existen indicios para el inicio del procedimiento administrativo disciplinario, porque sabemos que denuncia de parte si puede o no puede ser cierto en algunos casos.

**Señor Rector:** En todo caso sería, recibida la denuncia de parte, y de acuerdo al punto 5.2. Son dos cosas, porque lo del órgano de control tenemos que cumplirlo, porque si no el denunciante dice, no me han hecho el debido proceso, y se cayó el debido proceso y hay tiempos que debemos cumplir. El de parte es el que de frente presenta la denuncia, entonces, ahí tiene que analizarse si procede o no procede.

**Decano Germán Small:** El punto 5.2 a mí me parece bien, porque lo que está diciendo acá es cómo se inicia. Si inicia de oficio lo puede hacer directamente la comisión de proceso disciplinario, por denuncia de parte o por recomendación del órgano de control institucional, ahí están los tres.

En el 6 está diciendo cómo se inicia el procedimiento, ahí sí podemos incorporar también por denuncia de parte, entonces, incorporar al órgano de control institucional, también la denuncia de parte o de oficio.

**Decana Luisa Negrón:** Como en el inciso 5.2 se señala cómo se inicia el procedimiento administrativo, en el 6 solamente se diría recibida la denuncia, todo lo demás ya se ha especificado en el 5.2.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Quizás yo necesite una aclaración. En el artículo 4.1 dice las sanciones, pero no he podido encontrar sanciones a la falta, entiendo, que es de menos a más, estas sanciones son por una falta, me imagino que la a) es una falta leve, b) es una falta moderada, c) es una falta grave, y el d) es una falta muy grave, ¿por qué digo esto?, porque en la 5 hay calificación y gravedad de la falta, y no encontramos la falta en ningún lugar, entonces, cómo lo van a calificar si no tenemos un calificador, porque lo que tenemos es la sanción pero no la falta. Estas faltas tienen que estar descritas, indicadas, eso es lo que a mí me llamaba la atención, siempre he visto en estos reglamentos que existe la falta y la sanción.

**Decano Eugenio Cabanillas:** Justamente al observar el reglamento no había la tipificación de la falta, inclusive me gustaría saber dónde se tipifica la falta leve, ¿qué es la falta leve?, no existe una parte en este reglamento que diga qué se tipifica como falta leve.

**Decano Raúl Rosadio:** En el 9 hay casi calificación de la falta, y dice:

#### 9. CALIFICACIÓN DE LA FALTA

9.1 La Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios, según sea el caso, evalúa los descargos presentados por el Docente, dentro del plazo establecido, y determina si estos enervan o no las imputaciones formuladas.

9.2 Si como resultado de la evaluación del expediente o, en su caso, de las indagaciones previas, se aprecia indicios razonables de la presunta comisión de falta administrativa disciplinaria, remite informe al Órgano Sancionador correspondiente, con los fundamentos de su pronunciamiento, debiendo contener lo siguiente:

- a) Los antecedentes del procedimiento.
- b) La identificación de la falta imputada, así como la norma jurídica presuntamente vulnerada.
- c) Los hechos que determina la presunta comisión de la falta.
- d) Resumen del pronunciamiento sobre la comisión de la falta por parte del Docente.
- e) La recomendación de la sanción aplicable, de ser el caso.

Lo que sí quizás falta tipificar, pero eso viene de un análisis que hace la comisión, yo no sé si hay que especificar si el insulto es una falta leve, o no sé, eso lo analizamos en la comisión que nos lleve a recomendar una posible sanción.

**Señor Rector:** Habría que hacer un glosario de definiciones.

**Decano Raúl Rosadio:** Existe en la 14 la definición de términos, o sea, podría...

**Decana Luisa Negrón:** En el 4.4 y en el 4.5 cuando habla del cese temporal y la destitución ahí sí especifican qué son consideradas infracciones graves y está señalado causal, perjuicio, etc. ahí sí están señalados a qué consideran faltas graves, y la destitución también se señala en qué casos se hace. Sin embargo, lo que sería para la amonestación escrita o suspensión, no señala, porque ahí dice, por la comisión de una falta que no califica como leve, o sea, para leve es amonestación escrita, y la suspensión es para una falta que no califica como leve, entonces, ahí tal vez se podría precisar.

**Señor Rector.** El Dr. Rosadio ha tomado nota de las observaciones.

**Decano Raúl Rosadio:** Me imagino que dentro de la comisión hay asesores legales, me imagino que podemos precisar algunas cosas, pero efectivamente tenemos una calificación de la falta igualmente hay amonestación escrita, cese temporal, destitución, está especificado en el 4.2, 4.3, 4.4., 4.5, o sea, yo no sé cómo quieren. Me gustaría saber en todo caso la opinión del asesor legal que precise. No sé.

En el estatuto está detallado cada uno de esto, detallado qué es amonestación escrita, destitución, cese temporal, y en el punto 14 tenemos definición de los términos.

**Dr. Antonio Lama:** Lo que ha dicho en el reglamento está bien, la calificación es en función al incumplimiento de los deberes y funciones que está en la ley y el estatuto, entonces, ya no puede tipificarse la falta, si yo incumplo un deber que está en el estatuto como docente, la comisión califica si es leve, pero no pueden tipificar más falta de lo que está en la ley y el estatuto.

**Señor Rector:** Aclarado el asunto. ¿Alguna otra observación?

**Alumno Franco Castillo:** Volviendo al artículo 6.1 más o menos la forma de redacción sería la siguiente:

6.1 Recibido la denuncia de parte la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes, determina si existen indicios suficientes para el inicio del procedimiento administrativo, en todos los demás casos regulados en el artículo 5.2 la comisión aperturará el procedimiento administrativo disciplinario.

Hasta ahí sería la redacción de la primera parte que sería reemplazada en el 6.1

**Señor Rector:** Y eliminamos la última parte.

Recibida la denuncia de parte,

**Alumno Franco Castillo:** Lo que pasa es que en esta parte menciona que la comisión, mi opinión es que, califica previamente en el tema de denuncia de parte, pero que sí o sí en el caso de recomendación del órgano de control institucional, contraloría general u otra autoridad, se apertura sin necesidad de los elementos probatorios.

**Decano Germán Small:** El 5.2 está determinado cómo toma conocimiento la comisión de procesos disciplinarios, de repente, el 6 no necesita ni siquiera puntualizar, simplemente recibida la denuncia, nada más porque en el 5.2 dice cómo llega la denuncia a ellos. Después se dice qué acciones se toma.

Para ya no repetir, recibida la denuncia determina si existe elementos suficientes, entonces, ya entra por la comisión.

Además la investigación es un acto que va a determinar la utilización de todos los mecanismos de defensa y por otro lado la comisión tiene el principio de discrecionalidad también.

**Señor Rector:** Entonces, recibida la denuncia, definitivamente.

¿Alguna otra observación? Sometemos a votación.

Los que estén de acuerdo con la aprobación de este reglamento sírvanse levantar la mano.

**Secretaría General:**

07 votos a favor.

00 votos en contra.

01 abstención.

**Señor Rector:** Aprobado.

Muchas gracias por su asistencia. Hemos terminado. Se levanta la sesión.

... \*